



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 14 catorce de junio de 2015 dos mil quince, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión de Cómputo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Vamos a iniciar lo que es la Sesión convocada para el día de hoy, le pediré al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del Quórum legal. Muchas gracias.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto, señor Presidente.-----

Dr. Ramón Hernández Reyes
Presidente del Consejo General ----- Presente

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Secretario Ejecutivo ----- Presente

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral ----- Presente

Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral ----- Presente

Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral ----- Presente

Mtra. Martha López González
Consejera Electoral ----- Presente

Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral ----- Presente

Lic. José Román Ramírez Vargas
Consejero Electoral ----- Presente

Lic. Javier Antonio Mora Martínez
Representante Propietario del Partido Acción Nacional ----- Presente

Lic. Octavio Aparicio Melchor
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ----- Presente

Lic. Sergio Mecino Morales
Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática ----- Presente



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

C. Carmen Marcela Casillas Carrillo

Representante Suplente del Partido del Trabajo

----- Presente

C. P. Rodrigo Guzmán de Llano

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

----- Presente

Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano

----- Presente

Prof. Alonso Rangel Reguera

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza

----- Presente

Lic. Éric López Villaseñor

Representante Propietario del Partido MORENA

----- Presente

Lic. Floritzel Erzebeth Zepeda Alquicira

Representante Suplente del Partido Encuentro Social

----- Presente

Lic. José de Jesús Mayorga Arellano

Representante suplente del Partido Humanista

----- Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe Quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, al existir el Quórum legal, se declara instalada la Sesión del Consejo General, convocada para el día de hoy, 14 catorce de junio del año 2015 dos mil quince, a las 09:00 nueve horas; damos inicio a la misma, a las 09:35 nueve treinta y cinco horas. Le pediría al Secretario, al existir el Quórum legal y declararse instalada la Sesión que es, se sirviese a dar lectura de los puntos del orden del día que serán sometidos a consideración de este pleno.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente, orden del día Sesión de Cómputo, convocada a las 09:00 nueve horas del día 14 catorce de junio del año 2015 dos mil quince. Punto **PRIMERO** del orden del día. Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador y entrega de constancia de mayoría en términos del artículo 34, fracción XXIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **SEGUNDO.** Cómputo Estatal de la Elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, declaración de validez y entrega de constancias de mayoría en términos del artículo 34, fracciones XXV y XXVI, así como 199-A del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. Sería la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Señor Secretario, está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría, tomar la votación correspondiente por favor.-----



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente, Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con la orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien muchas gracias, señor Secretario, me voy a permitir explicar de manera breve cuál será el desarrollo del proceso de esta sesión. Primero, hacer una referencia del marco jurídico contextual de qué es lo que vamos a llevar a cabo el día de hoy; posteriormente, explicar el ejercicio en el caso de Gobernador y en el caso también de los Diputados de Representación Proporcional. En términos del artículo 216 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo que señala que, en primer término, el domingo siguiente al de la Jornada Electoral, se llevarán a cabo el cómputo estatal correspondiente a la elección de Gobernador, en primer término el cómputo de la elección del Gobernador viene siendo la suma de todas las actas de cómputo distrital hecho en los 24 veinticuatro Comités Distritales y también hecho, en el cual se incluyen pues no solamente los votos que se otorgaron en las casillas normales, sino también en las casillas especiales que se otorgaron a los diferentes candidatos a Gobernador del Estado, más lo que es el voto de los michoacanos en el extranjero, cuyo cómputo ya lo llevamos a cabo, como ustedes recordarán, el miércoles anterior. Entonces, en virtud de ello, cumpliendo estos aspectos que señala el propio artículo 216, procederé a dar lectura de cada uno de los resultados de cada una de las actas, sí, las cuales pues se podrán llevar a cabo la compulsas correspondientes con la relación respectiva que se les otorga y tengan para tal efecto. Posteriormente pues vamos a hacer esta, que se lleve a cabo esta sumatoria, vamos a tener ya propiamente el cómputo de lo que es propiamente la elección de Gobernador, según la ley, lo marca la ley también, en virtud de ello, se tendrá que llevar a cabo la expedición de la constancia de mayoría a quien haya obtenido en la sumatoria, el mayor número de los votos. Vale la pena mencionar también que el ejercicio de la declaratoria de legalidad y validez de la elección, no corresponde al Instituto Electoral de Michoacán, corresponde al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por disposición de la propia legislación, esto es muy importante, a diferencia de las otras elecciones de diputados y de ayuntamientos, que cada órgano competente hace la declaratoria legalidad y validez de la propia elección. Posterior a ello, vamos a llevar a cabo el ejercicio del cómputo estatal de la elección de diputados de representación proporcional; vamos a hacer el cómputo de la elección de diputados de representación proporcional, ésta se conforma precisamente con varios ejercicios que manejan los artículos 214, 215 y doscientos, perdón, 274, perdón, son ciento, discúlpenme, es 172, 173, 174 y 175 y 176 del Código Electoral del Estado de Michoacán, que se compone por varios pasos, es decir, la sumatoria de la elección de diputados de mayoría relativa, más la que se sacó en las casillas especiales de diputados de representación proporcional y también de mayoría relativa y bueno lo que ordena la ley en este caso es, en el artículo 218 llevar a cabo el cómputo de la elección de diputados de representación proporcional, tomando en cuenta eso y lo que se va a hacer la asignación que no, es la asignación mediante este principio, va a ser sobre 16 dieciséis curules. Recordemos que el Congreso del Estado está conformado por 40 cuarenta diputados; 24 veinticuatro de ellos se eligen de manera directa y 16 dieciséis por el principio de representación proporcional y este es el ejercicio previo que vamos a llevar a cabo. Primeramente quisiera hacer una retrospectiva de estos ejercicios que se llevaron a cabo, posteriormente voy a dar lectura a las propias actas y al final se va a hacer, se les va a ceder el uso de la palabra a cada uno de los miembros del Consejo General que así lo soliciten. Por su relevancia específica, el proceso electoral ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, nos ha requerido del mismo empeño que otros anteriores, pero con una actitud distinta, estrenamos un proceso concurrente con elección federal, así como nuevas leyes y disposiciones, a la vez que implementamos la figura de las candidaturas independientes. Ante esta nueva realidad votante, el Instituto Electoral de Michoacán lanzó el año pasado un exhorto dirigido a los partidos políticos candidatos, precandidatos y aspirantes a cargos de elección a los distintos órdenes de gobierno y servidores públicos, a las agrupaciones religiosas, sociales, culturales y gremiales y a los ciudadanos en general, para contribuir a



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

que las elecciones se realizaran en óptimas condiciones y apego a la legalidad. La estrecha competencia nos obligó desde el inicio a proceder con orden y templanza, aportamos nuestra disposición institucional de colaboración, con el fin de consolidar un trabajo coordinado y proteger el voto de los michoacanos. Pese a la complejidad del proceso, en el cual no faltan los roces y disgustos inevitables en cualquier, en cualquier agenda electoral, el Consejo General ha prevalecido, en el Consejo General ha prevalecido el diálogo y la atención precisa de los asuntos y las situaciones más intrincadas. Más que nunca, estamos convencidos de tener la personalidad suficiente para enfrentar las diversas problemáticas y con esmero y atinencia salvaguardar y atender los comicios. En esta sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán realizaremos el cómputo correspondiente a la elección de Gobernador, así como el correspondiente a la circunscripción plurinominal, según lo marcan los artículos 216 y 218, respectivamente, del Código Electoral del Estado de Michoacán. Hacemos patente con ello a partidos políticos y candidatos independientes, que el Instituto Electoral de Michoacán es garante de una parte básica de la vida democrática en cuanto a organizar elecciones libres y auténticas. Al entregar las correspondientes certificaciones quiénes fueron favorecidos por la voluntad pública, damos muestra de la legitimación del proceso 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince y señalamos también a los distintos órdenes de gobierno, a los servidores públicos, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general, que las votaciones se ganan y se pierden con respeto y altura moral. Resulta importante valorar la contribución de todos los michoacanos para el buen desarrollo del curso, es de justicia destacar a la vez la participación ciudadana a la hora de votar, la suya ha sido una implicación firme y permanente durante todo el período actual y destacar el apoyo de los funcionarios electorales, sin cuya tarea no hubiera sido posible abonar a esta elección un resultado positivo. Nuestro apego a la responsabilidad cobra frutos en la búsqueda de la pluralidad, la libertad y la tolerancia; bajo este principio, es como se construye y solidifica la democracia. Agradecemos la participación de todos, felicitamos a los ganadores y les deseamos suerte en sus encomiendas venideras. Voy a proceder a dar lectura de todas y cada una de las actas, para el efecto de que se lleve a cabo en términos del artículo 216, como comentaba, el cómputo de la elección de Gobernador. Si ustedes pueden observar, se van a estar capturando los resultados en las sábanas que se encuentran en la parte de atrás, en la pantalla que se encuentra en la parte de atrás y en la parte de un costado de ustedes y aquí también en frente. - - - - -

El cómputo de la elección de Gobernador del **distrito de La Piedad**.- Es para el para Partido Acción Nacional; voy a pronunciar las siglas de los partidos políticos para el efecto de dar agilidad a este proceso. PAN, 24,655 veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cinco; PAN, 24,655 veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cinco; PRI, 23,018 veintitrés mil dieciocho; PRD, 19,467 diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete; PT, 887 ochocientos ochenta y siete; Verde, 870 ochocientos setenta; Movimiento Ciudadano, 520 quinientos veinte; Nueva Alianza, 931 novecientos treinta y uno; Morena, 5,090 cinco mil noventa; Humanista, 522 quinientos veintidós; candidatura común, PRI-Verde, 744 setecientos cuarenta y cuatro; candidatura común, PRD- PT- Nueva Alianza, 396 trescientos noventa y seis; PRD- PT, 454 cuatrocientos cincuenta y cuatro; PRD- Nueva Alianza, 247 doscientos cuarenta y siete; PT- Nueva Alianza, 36 treinta y seis; lo que nos da, a ver repito, partido PAN 24,655 veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cinco; PRI, 23,018 veintitrés mil dieciocho; PRD, 19,467 diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete, 19,467 diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete; PT, 887 ochocientos ochenta y siete; Verde, 870 ochocientos setenta; Movimiento Ciudadano, 520 quinientos veinte; Nueva Alianza, 931 novecientos treinta y uno; Morena, 5,090 cinco mil noventa; Humanista, 522 quinientos veinte dos; PRI-Verde, 744 setecientos cuarenta y cuatro; PRD- PT- Nueva Alianza, 396 trescientos noventa y seis; PRD- PT, 454 cuatrocientos cincuenta y cuatro; PRD-Nueva Alianza, 247 doscientos cuarenta y siete; PT- Nueva Alianza, trescientos, perdón, 36 treinta y seis, PT- Nueva Alianza, 36 treinta y seis; suma de candidato común PRD- PT- Nueva Alianza de todas la fórmulas, ¿Ya las tienen ahí Carlos?, ¿Automáticamente?, ¿Sí?, ok. Entonces voy a dar lectura, nada más a candidatos no registrados



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

y votos nulos; candidatos no registrados, 65 sesenta y cinco; votos nulos, 2,236 dos mil doscientos treinta y seis; Total de 80,138 ochenta mil ciento treinta y ocho. -----

Puruándiro, distrito 2 de Puruándiro. PAN, 12,348 doce mil trescientos cuarenta y ocho; PRI, 19,738 diecinueve setecientos treinta y ocho; PRD, 26,490 veintiséis mil cuatrocientos noventa; PT, 5,617 cinco mil seiscientos diecisiete; Verde, 1,041 mil cuarenta y uno; Movimiento Ciudadano, 740 setecientos cuarenta; Nueva Alianza, 2,198 dos mil ciento noventa y ocho; Morena, 1,821 mil ochocientos veintiuno; Humanista, 407 cuatrocientos siete; candidatura común PRI-Verde, 247 doscientos cuarenta y siete; candidatura común PRD- PT- Nueva Alianza, 65 sesenta y cinco; candidatura común PRD- PT, 399 trescientos noventa y nueve; candidatura común PRD- Nueva Alianza, 28 veintiocho; PT- Nueva Alianza, 15 quince; candidatos no registrados, 32 treinta y dos; votos nulos, 2,543 dos mil quinientos cuarenta y tres; **73,729 setenta y tres mil setecientos veintinueve.** -----

Distrito electoral 3, **Maravatío**. PAN, 14,365 catorce mil trescientos sesenta y cinco; PRI, 18,440 dieciocho mil cuatrocientos cuarenta; PRD, 25,600 veinticinco mil seiscientos, ¿Sí?, a sus órdenes. ---

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- ¿Se están haciendo algunos ajustes, no?, porque por ejemplo del distrito 2, de la votación total, en la, en el informe que nos entregan, viene 73,794 setenta y tres mil setecientos noventa y cuatro y al final dan 73,729 setenta y tres mil setecientos veintinueve.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- 73,729 setenta y tres mil setecientos veintinueve es lo que dice el acta.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- No, pero la, el informe.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- No, es que se les está dando, se les dio, ¿No, no tienen este documento?, a ver, este documento es la sábana final donde viene el cómputo de Gobernador, ahorita se los damos. Sí, a sus órdenes.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Este documento que nos presenta es lo oficial?, porque hasta certificado está ¿No?, y esto está vaciado en la sábana ¿No?.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- En la sábana que, en la sábana que, en la que le vamos a entregar ahorita, eso está vaciado ahí, entonces nada más el ejercicio es para que hagan ustedes la.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Pero, pero finalmente esto es lo oficial?.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Nada más es para a nosotros los representantes facilitarnos el vaciado.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Exactamente.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ah bueno, no, no hay ningún inconveniente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Y conforme se esté leyendo se va a ir llenando acá.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ah ok.--



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Pero creo es importante que tengan todos el documento completo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Pero, pero una aclaración, ¿No se modificó esto?, ¿Esto es lo oficial?, digo para aclararle al compañero de Movimiento que es, son palabras diferentes ¿No?.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, les pido unos minutos por favor mientras les entregan la documentación, que es donde viene capturado todo. Ok, continuamos, continuamos, lo que van a ser la, la compulsas, va a ser con el documento que se está entregando, que viene siendo prácticamente la sábana. Sí, ya, ¿Ya verificó el representante del Partido de Movimiento Ciudadano?, ¿Sí?, ok.-----

Vamos con el Distrito 3, **Maravatío.** PAN, 14,365 catorce mil trescientos sesenta y cinco; PRI, 18,440 dieciocho mil cuatrocientos cuarenta; PRD, 25,623 veinticinco mil seiscientos veintitrés; PT, 1,690 mil seiscientos noventa; Verde, 1,239 mil doscientos treinta y nueve; Movimiento Ciudadano, 5,716 cinco mil setecientos dieciséis; Nueva Alianza, 3,269 tres mil doscientos sesenta y nueve; Morena, 1,549 mil quinientos cuarenta y nueve; Humanista, 748 setecientos cuarenta y ocho; PRI-Verde, 243 doscientos cuarenta y tres; PRD-PT-Nueva Alianza, 70 setenta; PRD-PT, 355 trescientos cincuenta y cinco; PRD-Nueva Alianza, 82 ochenta y dos; PT-Nueva alianza, 521 quinientos veintiuno, perdón; PT-Nueva Alianza, 14 catorce, perdón; PT-Nueva Alianza, 14 catorce, perdón; candidatos no registrados 39 treinta y nueve; votos nulos 2,838 dos mil ochocientos treinta y ocho; son 76,280 setenta y seis mil doscientos ochenta.-----

Distrito 4, **Jiquilpan.** PAN, 28,393 veintiocho mil trescientos noventa y tres; PRI, 22,979 veintidós mil novecientos setenta y nueve; PRI, 22,979 veintidós mil novecientos setenta y nueve; PRI, 22,979 veintidós mil novecientos setenta y nueve; PRD, 24,208 veinticuatro mil doscientos ocho; PT, 1,977 mil novecientos setenta y siete; Verde, 4,844 cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro; Movimiento Ciudadano, 2,336 dos mil trescientos treinta y seis; Nueva Alianza, 910 novecientos diez; Morena, 2,426 dos mil cuatrocientos veintiséis; Humanista, 367 trescientos sesenta y siete; PRI-Verde, 392 trescientos noventa y dos; PRD-PT-Nueva Alianza, 230 doscientos treinta; PRD- PT, 279 doscientos setenta y nueve; PRD-Nueva Alianza, 115 ciento quince; PT-Nueva Alianza, 11 once; candidatos no registrados, 52 cincuenta y dos; votos nulos, 2,135 dos mil ciento treinta y cinco; 91,654 noventa y un mil seiscientos cincuenta y cuatro.-----

Distrito 5, **Jacona.** PAN, 16,216 dieciséis mil doscientos dieciséis; PRI, 21,029 veintiún mil veintinueve; PRD, 21,839 veintiún mil ochocientos treinta y nueve; PT, 2,572 dos mil quinientos setenta y dos; Verde, 3,426 tres mil cuatrocientos veinte seis; Movimiento Ciudadano, 4,639 cuatro mil seiscientos treinta y nueve; Nueva Alianza, 1,322 mil trescientos veintidós; Morena, 3,048 tres mil cuarenta y ocho; Humanista, 876 ochocientos setenta y seis; PRI-Verde, 478 cuatrocientos setenta y ocho; PRD-PT-Nueva Alianza, 236 doscientos treinta y seis; PRD- PT, 207 doscientos siete; PRD-Nueva Alianza, 34 treinta y cuatro; PT- Nueva Alianza 13 trece; candidatos no registrados 83 ochenta y tres; votos nulos, 3,240 tres mil doscientos cuarenta; 79,258 setenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho.-----

Distrito 6, **Zamora.** PAN, 18,008 dieciocho mil ocho; PRI, 12,182 doce mil ciento ochenta y dos; PRD, 10,636 diez mil seiscientos treinta y seis; PT, 4,705 cuatro mil setecientos cinco; Verde, 1,669 mil seiscientos sesenta y nueve; Movimiento Ciudadano, 3,110 tres mil ciento diez; Nueva Alianza, 900 novecientos; a ver repito, mi estimado Carlitos, a ver si le agilizamos un poco ¿No?, en la captura, de favor, 18,008 dieciocho mil ocho, PAN; PRI, 12,182 doce mil ciento ochenta y dos; PRD, 10,636 diez mil seiscientos treinta y seis; PT, 4,705 cuatro mil setecientos cinco; Verde, 1,669 mil seiscientos



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

sesenta y nueve; Movimiento Ciudadano, 3,110 tres mil ciento diez; Nueva Alianza, 937 novecientos treinta y siete; Morena, 2,524 dos mil quinientos veinticuatro; Humanista, 931 novecientos treinta y uno; PRI-Verde, 372 trescientos setenta y dos; PRD-PT-Nueva Alianza, 49 cuarenta y nueve; PRD-PT, 220 doscientos veinte; PRD-Nueva Alianza, 15 quince; PT- Nueva Alianza 8 ocho; candidatos no registrados, 110 ciento diez; votos nulos, 2,260 dos mil doscientos sesenta; 57,736 cincuenta y siete mil setecientos treinta y seis. -----

Distrito electoral 7, **Zacapu**. PAN 16,963 dieciséis mil novecientos sesenta y tres; PRI, 16,569 dieciséis mil quinientos sesenta y nueve; PRD, 24,811 veinticuatro mil ochocientos once; PT, 3,161 tres mil ciento sesenta y uno; Verde, 2,102 dos mil ciento dos; Movimiento Ciudadano, 5,177 cinco mil ciento setenta y siete; a ver, hago la aclaración, está, lo que les están entregando viene en la parte el porcentaje, eso es lo único que se está anexando, en la parte de abajo, hasta abajo, viene el porcentaje y eso es importante que lo tengan para el ejercicio de los plurinominales, no está cambiando absolutamente ningún resultado. PAN 16,963 dieciséis mil novecientos sesenta y tres; PRI, 16,569 dieciséis mil quinientos sesenta y nueve; PRD, 24,811 veinticuatro mil ochocientos once; PT, 3,161 tres mil ciento sesenta y uno; Verde, 2,102 dos mil ciento dos; Movimiento Ciudadano 5,117 cinco mil ciento diecisiete; Nueva Alianza 1,947 mil novecientos cuarenta y siete, Morena, 4,131 cuatro mil ciento treinta y uno; Humanista, 618 seiscientos dieciocho; PRI-Verde, 115 ciento quince; PRD-PT-Nueva Alianza, 41 cuarenta y uno; PRD-PT, 289 doscientos ochenta y nueve; PRD- Nueva Alianza, 26 veintiséis; PT- Nueva Alianza, 12 doce; candidatos no registrados, 29 veintinueve; votos nulos, 3,359 tres mil trescientos cincuenta y nueve; 79,290 setenta y nueve mil doscientos noventa.-----

Distrito 8, **Zinapécuaro**. PAN, 20,570 veinte mil quinientos setenta; PRI, 22,761 veintidós mil setecientos sesenta y uno; PRD, 25,139 veinticinco mil ciento treinta y nueve; PT, 10,250 diez mil doscientos cincuenta; Verde, 2,357 dos mil trescientos cincuenta y siete; Movimiento Ciudadano, 4,944 cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro; Nueva Alianza, 928 novecientos veintiocho; Morena, 3,598 tres mil quinientos noventa y ocho; Humanista, 1,307 mil trescientos siete; PRI-Verde, 475 cuatrocientos setenta y cinco; PR-PT- Nueva Alianza, 290 doscientos noventa; PRD-PT 914 novecientos catorce; PRD- Nueva Alianza, 205 doscientos cinco; PT- Nueva Alianza, 67 sesenta y siete; candidatos no registrados, 39 treinta y nueve; votos nulos, 3,325 tres mil trescientos veinticinco; 97,169 noventa y siete mil ciento sesenta y nueve. A ver repito, sí, PRI 22,761 veintidós mil, siete, seis, uno. - -

Distrito electoral 9 **Los Reyes**. PAN, 23,435 veintitrés mil cuatrocientos treinta y cinco; PRI, 14,979 catorce mil novecientos setenta y nueve; PRD, 18,670 dieciocho mil seiscientos setenta; PT, 3,811 tres mil ochocientos once; Verde, 4,786 cuatro mil setecientos ochenta y seis; Movimiento Ciudadano, dieciocho mil, perdón; 1,876 mil ochocientos setenta y seis, 1,876 mil ochocientos setenta y seis; Nueva Alianza, 513 quinientos trece; Morena, 1,434 mil cuatrocientos treinta y cuatro; Humanista, 299 doscientos noventa y nueve; PRI-Verde, 1,011 mil once; PRD-PT- Nueva Alianza, 353 trescientos cincuenta y tres; PRD-PT, 535 quinientos treinta y cinco; PRD- Nueva Alianza, 23 veintitrés; PT-Nueva Alianza, 38 treinta y ocho; candidatos no registrados, 31 treinta y uno; votos nulos, 2,322 dos mil trescientos veintidós; votación total 74,116 setenta y cuatro mil ciento dieciséis. -----

Distrito 10, **Morelia Noroeste**. PAN, 17,729 diecisiete mil setecientos veintinueve; PRI, 15,139 quince mil ciento treinta y nueve; PRD, 17,318 diecisiete mil trescientos dieciocho; PT, 1,595 mil quinientos noventa y cinco; Verde, 1,603 mil seiscientos tres; Movimiento Ciudadano, 2,577 dos mil quinientos setenta y siete; Nueva Alianza, 765 setecientos sesenta y cinco; Morena, 3,228 tres mil doscientos veintiocho; Humanista, 1,705 mil setecientos cinco; PRI-Verde, 492 cuatrocientos noventa y dos; PRD-PT- Nueva Alianza, 218 doscientos dieciocho; PRD-PT, 490 cuatrocientos noventa; PRD- Nueva Alianza, 100 cien; PT- Nueva Alianza, 22 veintidós; candidatos no registrados, 209 doscientos nueve;



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

votos nulos, 3,706 tres mil setecientos seis; total de 66,896 sesenta y seis mil ochocientos noventa y seis. -----

Distrito 11 electoral, **Morelia Noreste**. PAN, 19,508 diecinueve mil quinientos ocho; PRI, 11,978 once mil novecientos setenta y ocho; PRD, 13,500 trece mil quinientos; PT, 1,859 mil ochocientos cincuenta y nueve; Verde 1,253 mil doscientos cincuenta y tres; Movimiento Ciudadano, 2,488 dos mil cuatrocientos ochenta y ocho; Nueva Alianza, 574 quinientos setenta y cuatro; Morena, 2,931 dos mil novecientos treinta y uno; Humanista, 1,454 mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; PRI-Verde, 663 seiscientos sesenta y tres; PRD-PT- Nueva Alianza, 424 cuatrocientos veinticuatro; PRD- PT, 685 seiscientos ochenta y cinco; PRD- Nueva Alianza, 319 trescientos diecinueve; PT- Nueva Alianza, 40 cuarenta; candidatos no registrados, 140 ciento cuarenta; votos nulos, 2,949 dos mil novecientos cuarenta y nueve; 60,765 sesenta mil setecientos sesenta y cinco. -----

Distrito electoral 12, **Hidalgo**. PAN, 21,749 veintiún mil setecientos cuarenta y nueve; PRI, 18,162 dieciocho mil ciento sesenta y dos; PRD, 23,241 veintitrés mil doscientos cuarenta y uno; PT, 5,516 cinco mil quinientos dieciséis; Verde, 989 novecientos ochenta y nueve; Movimiento Ciudadano, 2,167 dos mil ciento sesenta y siete; Nueva Alianza, 606 seiscientos seis; Morena, 1,999 mil novecientos noventa y nueve; Humanista, 518 quinientos dieciocho; PRI- Verde, 540 quinientos cuarenta; PRD- PT- Nueva Alianza, 88 ochenta y ocho; PRD- PT 531 quinientos treinta y uno; PRD- Nueva Alianza, 43 cuarenta y tres; PT- Nueva Alianza, 12 doce; candidatos no registrados 35 treinta y cinco; votos nulos, 2,785 dos mil setecientos ochenta y cinco; 78,981 setenta y ocho mil novecientos ochenta y uno. - - - -

Comité 13 **Zitácuaro**, PAN, perdón distrito electoral 13 Zitácuaro, perdón. PAN, 17,137 diecisiete mil ciento treinta y siete; PRI, 15,854 quince mil ochocientos cincuenta y cuatro, PRD, 22,423 veintidós mil cuatrocientos veintitrés; PT, 5,125 cinco mil ciento veinticinco; Verde, 3,207 tres mil doscientos siete; Movimiento Ciudadano, 1,481 mil cuatrocientos ochenta y uno; Nueva Alianza, 1,659 mil seiscientos cincuenta y nueve; Morena, 2,898 dos mil ochocientos noventa y ocho; Humanista, 1,252 mil doscientos cincuenta y dos; PRI- Verde, 718 setecientos dieciocho; PRD- PT- Nueva Alianza, 294 doscientos noventa y cuatro; PRD- PT, 1,182 mil ciento ochenta y dos; PRD- Nueva Alianza, 138 ciento treinta y ocho; PT- Nueva Alianza, 63 sesenta y tres; candidatos no registrados, 74 setenta y cuatro; votos nulos, 3,394 tres mil trescientos noventa y cuatro; 76,889 setenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve. Setenta y seis mil, a ver repito; PAN, 17,137 diecisiete mil ciento treinta y siete; PRI, 15,854 quince mil ochocientos cincuenta y cuatro, PRD, 22,423 veintidós mil cuatrocientos veintitrés; PT, 5,125 cinco mil ciento veinticinco; Verde, 3,207 tres mil doscientos siete; Morena, 1,481 mil cuatrocientos ochenta y uno; Nueva Alianza, 1,659 mil seiscientos cincuenta y nueve, perdón, Movimiento Ciudadano, perdón, Movimiento Ciudadano, 1,481 mil cuatrocientos ochenta y uno; Nueva Alianza, mil seiscientos, 1,659 mil seiscientos cincuenta y nueve; Morena, 2,898 dos mil ochocientos noventa y ocho; Humanista, 1,252 mil doscientos cincuenta y dos; PRI- Verde, 718 setecientos dieciocho; PRD- PT- Nueva Alianza, 294 doscientos noventa y cuatro; PRD- PT, 1,182 mil ciento ochenta y dos; PRD-Nueva Alianza, 138 ciento treinta y ocho; PT- Nueva Alianza, 63 sesenta y tres; candidatos no registrados, 74 setenta y cuatro; votos nulos, 3,394 tres mil trescientos noventa y cuatro; votación total, 76,899 setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve; hay que hacer una corrección ahí, en el acta viene, 76,889 setenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve. -----

Distrito 14, **Uruapan Norte**. PAN, 14,308 catorce mil trescientos ocho; PRI, 12,596 doce mil quinientos noventa y seis; PRD, 22,469 veintidós mil cuatrocientos sesenta y nueve; PT, 943 novecientos cuarenta y tres; Verde, 1,402 mil cuatrocientos dos; Movimiento Ciudadano, 1,206 mil doscientos seis; Nueva Alianza, 1,119 mil ciento diecinueve; Morena, 2,310 dos mil trescientos diez; Humanista, 1,641 mil seiscientos cuarenta y uno; PRI-Verde, 205 doscientos cinco; PRD- PT-Nueva



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Alianza, 193 ciento noventa y tres; PRD-PT, 322 trescientos veintidós; PRD- Nueva Alianza, 43 cuarenta y tres; PT- Nueva Alianza, 32 treinta y dos; candidatos no registrados, 72 setenta y dos; votos nulos, 2,348 dos mil trescientos cuarenta y ocho, 2,348 dos mil trescientos cuarenta y ocho; 61,209 sesenta y un mil doscientos nueve. -----

Distrito 15, **Pátzcuaro**. PAN, 18,505 dieciocho mil quinientos cinco; PRI, 21,302 veintiún mil trescientos dos. Le damos la más cordial bienvenida a la Maestra Araceli, dirigente del Partido Nueva Alianza, bienvenida Maestra, buenos días. PRD, 34,719 treinta y cuatro mil setecientos diecinueve; PT, 1,784 mil setecientos ochenta y cuatro; Verde, 3,259 tres mil doscientos cincuenta y nueve; Movimiento Ciudadano, 3,146 tres mil ciento cuarenta y seis; Nueva Alianza, 833 ochocientos treinta y tres; Morena, 3,941 tres mil novecientos cuarenta y uno; Humanista, 981 novecientos ochenta y uno; PRI-Verde, 403 cuatrocientos tres; PRD- PT- Nueva Alianza, 140 ciento cuarenta; PRD-PT, 652 seiscientos cincuenta y dos; PRD- Nueva Alianza, 38 treinta y ocho; PT- Nueva Alianza, 21 veintiuno; candidatos no registrados, 69 sesenta y nueve; votos nulos, 4,850 cuatro mil ochocientos cincuenta. 94,900 noventa y cuatro mil novecientos, 643 seiscientos cuarenta y tres. Hágase la corrección, 94,643 noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres. En el acta viene, 94,964 noventa y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro. 94,643 noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres, perdón, sí 94,643 noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres. Bien, está bien. -----

Distrito 16, **Morelia Suroeste**. PAN, 25,210 veinticinco mil doscientos diez; PRI, 17,111 diecisiete mil ciento once; PRD, 18,340 dieciocho mil trescientos cuarenta; PT, 1,622 mil seiscientos veintidós; Verde, 1,237 mil doscientos treinta y siete; Movimiento Ciudadano, 3,783 tres mil setecientos ochenta y tres; Nueva Alianza, 722 setecientos veintidós; Morena, 3,996 tres mil novecientos noventa y seis; Humanista, 1,833 mil ochocientos treinta y tres; PRI- Verde, 351 trescientos cincuenta y uno; PRD- PT- Nueva Alianza, 168 ciento sesenta y ocho; PRD- PT, 498 cuatrocientos noventa y ocho; PRD- Nueva Alianza, 70 setenta; PT- Nueva Alianza, 9 nueve; candidatos no registrados, 229 doscientos veintinueve; votos nulos, 3,900 tres mil novecientos; 79,079 setenta y nueve mil setenta y nueve. -----

Distrito 17, **Morelia Sureste**. PAN, doscientos, veintisiete mil, perdón, 27,999 veintisiete mil novecientos noventa y nueve; PRI, 14,883 catorce mil ochocientos ochenta y tres; PRD, 13,322 trece mil trescientos veintidós; PT, 1,561 mil quinientos sesenta y uno; Verde, 958 novecientos cincuenta y ocho; Movimiento Ciudadano, 2,617 dos mil seiscientos diecisiete; Nueva Alianza, 593 quinientos noventa y tres; Morena, 2,860 dos mil ochocientos sesenta; Humanista, 1,335 mil trescientos treinta y cinco; PRI-Verde, 400 cuatrocientos; PRD-PT- Nueva Alianza, 156 ciento cincuenta y seis; PRD-PT, 369 trescientos sesenta y nueve; PRD- Nueva Alianza, 23 veintitrés; PT- Nueva Alianza, 10 diez; candidatos no registrados, 134 ciento treinta y cuatro; votos nulos, 3,340 tres mil trescientos cuarenta; 7,560 siete mil quinientos sesenta; setenta mil, perdón, quinientos sesenta, perdón; 70,560 setenta mil quinientos sesenta. -----

Distrito 18, **Huetamo**. PAN, 5,512 cinco mil quinientos doce; PRI, 22,583 veintidós mil quinientos ochenta y tres; PRD, 31,093 treinta y un mil noventa y tres; PT, 3,314 tres mil trescientos catorce; Verde, 1,924 mil novecientos veinticuatro; Movimiento Ciudadano, 2,986 dos mil novecientos ochenta y seis; Nueva Alianza, 579 quinientos setenta y nueve; Morena, 1,386 mil trescientos ochenta y seis; Humanista, 175 ciento setenta y cinco; PRI- Verde, 241 doscientos cuarenta y uno; PRD-PT- Nueva Alianza, 64 sesenta y cuatro; PRD-PT, 448 cuatrocientos cuarenta y ocho; PRD- Nueva Alianza, 55 cincuenta y cinco; PT- Nueva Alianza, 6 seis; candidatos no registrados, 14 catorce; votos nulos, 1,962 mil novecientos sesenta y dos; 72,342 setenta y dos mil trescientos cuarenta y dos. -----



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Distrito 19, **Tacámbaro**. PAN, 15,015 quince mil quince; PRI, 20,316 veinte mil trescientos dieciséis; PRD, 24,762 veinticuatro mil setecientos sesenta y dos, 24,762 veinticuatro mil setecientos sesenta y dos; PT, diez mil, perdón, 1,022 mil veintidós; Verde, 2,636 dos mil seiscientos treinta y seis; Movimiento Ciudadano, 686 seiscientos ochenta y seis; Nueva Alianza, 1,042 mil cuarenta y dos; Morena, 1,931 mil novecientos treinta y uno; Humanista, 1 uno; PRI-Verde, 632 seiscientos treinta y dos; PRD-PT- Nueva Alianza, 247 doscientos cuarenta y siete; PRD- PT, 708 setecientos ocho; PRD- Nueva Alianza, 143 ciento cuarenta y tres; PT- Nueva Alianza, 20 veinte; candidatos no registrados, 40 cuarenta; votos nulos, 3,147 tres mil ciento cuarenta y siete; 72,348 setenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho. -----

Distrito electoral 20, **Uruapan Sur**. PAN, 20,826 veinte mil ochocientos veintiséis; PRI, 19,195 diecinueve mil ciento noventa y cinco; PRD, 24,121 veinticuatro mil ciento veinte uno; PT, 1,070 mil setenta; Verde, 1,591 mil quinientos noventa y uno; Movimiento Ciudadano, 1,298 mil doscientos noventa y ocho; Nueva Alianza, 964 novecientos sesenta y cuatro; Morena, 2,575 dos mil quinientos setenta y cinco; Humanista, 1,566 mil quinientos sesenta y seis; PRI- Verde, 581 quinientos ochenta y uno; PRD- PT- Nueva Alianza, 178 ciento setenta y ocho; PRD- PT, 553 quinientos cincuenta y tres; PRD- Nueva Alianza, 388 trescientos ochenta y ocho; PT- Nueva Alianza, 23 veintitrés; candidatos no registrados, 62 sesenta y dos; votos nulos, 2,791 dos mil setecientos noventa y uno; 77,782 setenta y siete mil setecientos ochenta y dos. -----

Distrito 21, **Coalcomán**. PAN, 13,801 trece mil ochocientos uno; PRI, 13,258 trece mil doscientos cincuenta y ocho; PRD, 20,751 veinte mil setecientos cincuenta y uno; PT, 1,624 mil seiscientos veinticuatro; Verde, 3,676 tres mil seiscientos setenta y seis; Movimiento Ciudadano, 701 setecientos uno; Nueva Alianza, 1,329 mil trescientos veintinueve; Morena, 1,531 mil quinientos treinta y uno; Humanista, 882 ochocientos ochenta y dos; PRI-Verde, 346 trescientos cuarenta y seis; PRD-PT- Nueva Alianza, 112 ciento doce; PRD-PT, 616 seiscientos dieciséis; PRD- Nueva Alianza, 43 cuarenta y tres; PT-Nueva Alianza, 9 nueve; candidatos no registrados, 11 once; votos nulos, 1,855 mil ochocientos cincuenta y cinco; total 60,545 sesenta mil quinientos cuarenta y cinco. -----

Distrito 22, **Múgica**. 4,863 cuatro mil ochocientos sesenta y tres, PAN; PRI, 27,468 veintisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho; PRD, 30,601 treinta mil seiscientos uno; PT, 656 seiscientos cincuenta y seis; Verde, 340 trescientos cuarenta; Movimiento Ciudadano, 1,313 mil trescientos trece; Nueva Alianza, 492 cuatrocientos noventa y dos; Morena, 1,863 mil ochocientos sesenta y tres; Humanista, 290 doscientos noventa; PRI-Verde, 241 doscientos cuarenta y uno; PRD-PT- Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano 1,313 mil trescientos trece (se repite dato para la base de datos); Nueva Alianza, 492 cuatrocientos noventa y dos; Morena, 1,863 mil ochocientos sesenta y tres; Humanista, 290 doscientos noventa; PRI-Verde, 241 doscientos cuarenta y uno; PRD-PT- Nueva Alianza, 210 doscientos diez; PRD-PT, 391 trescientos noventa y uno; PRD- Nueva Alianza, 184 ciento ochenta y cuatro; PT- Nueva Alianza, 20 veinte; candidatos no registrados, 14 catorce; votos nulos, 1,731 mil setecientos treinta y uno; 70,667 setenta mil seiscientos sesenta y siete. -----

Distrito 23 de **Apatzingán**. PAN, 13,256 trece mil doscientos cincuenta y seis; PRI, 13,343 trece mil trescientos cuarenta y tres; PRD, 15,151 quince mil ciento cincuenta y uno; PT, 3,175 tres mil ciento setenta y cinco; Verde, 1,037 mil treinta y siete; Movimiento Ciudadano, 1,267 mil doscientos sesenta y siete; Nueva Alianza, 538 quinientos treinta y ocho; Morena, 4,399 cuatro mil trescientos noventa y nueve; Humanista, 433 cuatrocientos treinta y tres; PRI- Verde, 325 trescientos veinticinco; PRD- PT- Nueva Alianza, 37 treinta y siete; PRD- PT, 211 doscientos once; PRD- Nueva Alianza, 21 veintiuno; PT- Nueva Alianza, 12 doce; candidatos no registrados, 79 setenta y nueve; votos nulos, 1,913 mil novecientos trece; 55,197 cincuenta y cinco mil ciento noventa y siete. -----



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Distrito 24, **Lázaro Cárdenas**. PAN, 9,620 nueve mil seiscientos veinte; PRI, 16,921 dieciséis mil novecientos veintiuno; PRD, 18,018 dieciocho mil dieciocho; PT, 771 setecientos setenta y uno; Verde, 691 seiscientos noventa y uno; Movimiento Ciudadano, 883 ochocientos ochenta y tres; Nueva Alianza, 794 setecientos noventa y cuatro; Morena, 3,931 tres mil novecientos treinta y uno; Humanista, 670 seiscientos setenta; PRI-Verde, 178 ciento setenta y ocho; PRD-PT- Nueva Alianza, 63 sesenta y tres; PRD- PT, 187 ciento ochenta y siete; PRD- Nueva Alianza, 19 diecinueve; candidatos no registrados, 38 treinta y ocho; PRD-PT- Nueva Alianza, 63 sesenta y tres; PRD- PT, 187 ciento ochenta y siete; PRD- Nueva Alianza, 19 diecinueve; PT-Nueva Alianza 0 cero (se repiten candidaturas comunes para la base de datos), candidatos no registrados, 38 treinta y ocho; votos nulos, 1,791 mil setecientos noventa y uno; 54,575 cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco. - - - - -

Votos de los Michoacanos en el Extranjero. PAN, 186 ciento ochenta y seis; PRI, 109 ciento nueve; PRD, 171 ciento setenta y uno; PT, 9 nueve; Verde, 11 once; Movimiento Ciudadano, 18 dieciocho; Nueva Alianza, 1 uno; Morena, 27 veintisiete; Humanista, 5 cinco; Encuentro, 2 dos. Se hace la aclaración, que son los dos porque en el caso de los votos de los michoacanos en el extranjero, se tomó un acuerdo que se quedara en los mismos términos de la candidatura común, para dar certeza a los paisanos que viven en el extranjero, conforme a la documentación que se entregó. PRI-Verde, 5 cinco; PRD- PT- Nueva Alianza- Encuentro Social, 5 cinco; PRD- PT- Nueva Alianza 0 cero; PRD-PT- Encuentro Social, 0 cero; PRD-Nueva Alianza- Encuentro Social, 0 cero; PT- Nueva Alianza, Encuentro Social, 0 cero; PRD-PT 2 dos; PRD-Nueva Alianza, 0 cero; PRD- Encuentro Social 0 cero; PT- Nueva Alianza, 0 cero; PT-Encuentro Social 0 cero; Nueva Alianza-Encuentro Social, 0 cero; candidatos no registrados, candidatos no registrados 1 uno; votos nulos, 6 seis; 558 quinientos cincuenta y ocho.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- De tal suerte, que de la sumatoria ¿Por qué quitan la del Gobernador Carlitos?, bien, tenemos que en el caso de Gobernador, la votación total fue de 1,762,426 un millón setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintiséis, sobre las personas que están en el listado nominal, que fueron de 3,233,433 tres millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y tres; que equivale un 54.51 por ciento. En lo que son, a ver si podemos regresarnos por favor, no, más a la izquierda. Bien, a ver, ok, tenemos como comentaba de votación total, fue 1,762,426 un millón setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintiséis ¿Sí?, muy bien, nada más la columna del porcentaje, abajo, este está mal, en donde es votación total de 100 por ciento, es sobre, sería en el listado nominal, aquí, ahí sería el cincuenta y tantos por ciento ¿No?, sí está bien verdad, ok, bien, vendría siendo un 54.56 por ciento como comentaba. A ver, este, los resultados en total son de, más a la izquierda por favor Carlos, voy a empezar a leer desde la izquierda; más a la izquierda por favor, a la izquierda, ¿Listo?, ¿Ya Emanuel?, bien, los resultados son los siguientes. Me voy a permitir dar lectura de los partidos que van solos, posteriormente los partidos que van en candidatura común, la suma total que aparece en su columna de en medio después de Encuentro Social, aparece la candidatura PRI-Verde, si, aparece la votación de los candidatos en común, ¿Sí?, y la votación total de candidatos en común por partidos:

El Partido Acción Nacional tiene el total de 420,177 cuatrocientos veinte mil ciento setenta y siete votos; el Partido PRI, 431,913 cuatrocientos treinta y un mil novecientos trece; el Partido Verde Ecologista, 48,148 cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho; la candidatura común, la candidatura común PRI- Verde, tiene 10,398 diez mil trescientos noventa y ocho, y sumados los 10,398 diez mil trescientos noventa y ocho de candidatura común, más las votos que tienen cada partido político por sí solo, son 490,459 cuatrocientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y nueve; es decir, que los votos del partido, de la candidatura común PRI-Verde son 490,459 cuatrocientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y nueve. Partido de la Revolución Democrática 526,883 quinientos veintiséis mil ochocientos



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

ochenta y tres; bien, Partido de la Revolución Democrática 526,883 quinientos veintiséis mil ochocientos ochenta y tres; Partido del Trabajo, 66,315 sesenta y seis mil trescientos quince; y Partido Nueva Alianza, 25,565 veinticinco mil quinientos sesenta y cinco. La fórmula PRD-PT-Nueva Alianza, son 4,322 cuatro mil trescientos veintidós; PRD-PT, 11,497 once mil cuatrocientos noventa y siete; PRD-Nueva Alianza, 2,402 dos mil cuatrocientos dos y PT-Nueva Alianza, 513 quinientos trece. Aquí recordemos de que no se toma en consideración al Partido Encuentro Social, en virtud de la resolución y que en el plazo que se le dio, se otorgó, no registraron candidato. El total de la votación en común, son sumando cada partido político, más las fórmulas de candidatura en común, son 637,505 seiscientos treinta y siete mil quinientos cinco. Partido Movimiento Ciudadano, 57,615 cincuenta y siete mil seiscientos quince; Partido Morena, 67,427 sesenta y siete mil cuatrocientos veintisiete; y Partido Humanista 20,816 veinte mil ochocientos dieciséis. De lo anterior tenemos, del anterior cómputo que se llevó a cabo, tenemos que la candidatura que tuvo mayor votación fue la candidatura en común realizada por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y el Partido Nueva Alianza con 637,505 seiscientos treinta y siete mil quinientos cinco votos; en segundo lugar el partido, la candidatura común entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, con 490,459 cuatrocientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y nueve votos; en tercer lugar, el Partido Acción Nacional con 420,177 cuatrocientos veinte mil ciento setenta y siete votos; en cuarto lugar el Partido Morena, con 67,400 sesenta y siete mil cuatrocientos votos; en quinto lugar el Partido Movimiento Ciudadano, con 57,615 cincuenta y siete mil seiscientos quince votos; y en sexto lugar el Partido Humanista con 20,816 veinte mil ochocientos dieciséis votos. En virtud de ello, el partido que obtuvo, como ya comentaba, la mayoría de votos, es la candidatura común del Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y el Partido Nueva Alianza, con 637,505 seiscientos treinta y siete mil quinientos cinco votos, luego entonces el candidato de dicha conformación de candidatura común, el ingeniero Silvano Aureoles Conejo, es el que obtuvo la mayoría de votos, después de haber realizado el cómputo correspondiente. Está a su consideración la información y el cómputo realizado. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Sergio Mecino Morales.- Buen día, integrantes de este Consejo, a todos los medios de comunicación que hoy nos acompañan y ciudadanos y público en general que está aquí presente. Primeramente a nombre del Partido de la Revolución Democrática, felicitar a este Instituto, a todo su personal, Consejeros, Presidente, Secretario General, por garantizar en nuestro Estado un proceso democrático transparente y apegado a los principios electorales, a los principios rectores del derecho electoral. En este proceso se ha destacado principalmente porque casi se instaló en un 100 por ciento todas y cada una de las casillas. El día de la jornada electoral hubo incidentes menores, no se reflejaron incidentes graves, el día de la jornada electoral. Y sobre todo destacar la participación ciudadana, que a pesar de que muchos apostaban o pronosticaban a que no rebasara el 50 por ciento, se logró, se logró una buena participación ciudadana. Y sobre todo, por otra parte, agradecer la confianza depositada por los y las michoacanas en, a nuestro instituto político y sobre todo a nuestro candidato Silvano, candidato electo, Silvano Aureoles Conejo y sobre todo a todos los michoacanas y michoacanos que están convencidas o que estuvieron convencidos durante este largo proceso de que Michoacán necesita un nuevo comienzo. Invitamos a los institutos políticos, a los diferentes sectores sociales, a las y los michoacanos, a que formen parte de este nuevo comienzo, que hoy inicia para Michoacán. Así mismo, deseamos que este nuevo comienzo sea, sea lo mejor para todo el Estado. Sobre todo, con este resultado, no gana el Partido de la Revolución Democrática, no gana Silvano Aureoles Conejo, gana Michoacán. Es cuanto, señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, señor representante, tiene el uso de la palabra en primera ronda, la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente, buen día a todas y a todos, al término del Cómputo Estatal de la elección de Gobernador, ratificamos el triunfo legítimo y contundente del ingeniero Silvano Aureoles, donde la mayoría de los ciudadanos y de las ciudadanas, eligió a su próximo Gobernador. Lo eligió de manera libre y auténtica. Su triunfo contundente permitirá rescatar nuestro Estado de derecho pisoteado, permitirá retomar el control de las instituciones, vamos por el desarrollo de Michoacán, vamos por una nueva etapa para la identidad, no más confrontación. Exhortamos al PRI, al PAN, al Partido Verde a Morena, a todos los institutos políticos, a que se sumen al nuevo comienzo, que trabajemos juntos por Michoacán, porque la lucha electoral el día de hoy terminó, viene el trabajo por las michoacanas y los michoacanos. Es cuanto, Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, representante Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra en primera ronda, el representante del Partido Nueva Alianza.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos, saludo la presencia de mi presidenta del Comité de Dirección Estatal, Presidenta bienvenida, buenos días. Para expresar que en Michoacán hay certidumbre y hay certeza; hay certeza electoral. Estamos llegando a nuevo comienzo con un gobierno no solamente legal, sino también con un gobierno legítimo. Este proceso electoral fue sin duda un proceso ejemplar, porque la ciudadanía se involucró, vemos los números, vemos las estadísticas y por supuesto que habrá un buen ejercicio con el respaldo ciudadano. Desde que arrancó el proceso electoral, expresamos nuestro absoluto respaldo y confianza en el Instituto Electoral de Michoacán. Hoy con agrado vemos que no nos equivocamos. Señoras y señores Consejeros, señor Secretario Ejecutivo, han hecho un trabajo pulcro y no es cuestión de resultado electoral, es cuestión del trabajo intenso que se ha desarrollado. Con respeto saludo y felicito a todo el personal que aquí labora. Nos consta como en muchas ocasiones salieron de trabajar a las 8:00 ocho o 9:00 nueve de la mañana después de estar laborando, desde las 9:00 nueve de la mañana del día anterior, eso requiere un reconocimiento que desde Nueva Alianza lo hacemos amplio y con mucho respeto. Y así como no nos equivocamos al depositar la confianza en el Instituto, también decimos que no nos equivocamos al elegir a nuestro candidato, estamos listos para un nuevo comienzo en el Estado de Michoacán. Es cuanto, Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, señor Representante del Partido Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.- - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente, bueno primero que nada reconocemos que no fuimos favorecidos con la intención de los ciudadanos michoacanos, pero también creo que es válido hacer una reflexión acerca de lo que fue este proceso electoral. Sin duda la reforma electoral que, que vivimos en estos momentos, tiene muchas deficiencias y pasamos por cosas que no debimos haber pasado y debe haber una reflexión por parte de nuestros legisladores en este tema. No puede haber responsabilidades compartidas, pero también estoy con, convencido que no se puede centralizar todo en el Instituto Nacional Electoral. Bien lo decía mi compañero de Nueva Alianza, no es resultado electoral, habiendo perdido reconocemos el trabajo del Instituto Electoral de Michoacán, de los presidentes, de los Consejeros, los secretarios, vocales, de todo el personal que tuvimos siempre la atención, las 24 veinticuatro horas del día y jornadas de 7 siete semanas. Reconozco el actuar de mis compañeros representantes de partidos políticos que sin duda creo que hicimos una muy buena integración, que siempre nos conducimos con respeto, defendimos nuestra posición y a nuestros partidos hasta donde topaba, pero nunca no lo tomamos en el ámbito personal y



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

creo que es parte de, de arreglar las cosas en Michoacán. Michoacán necesita estabilidad y Acción Nacional no va a ser el causante que no la tenga. Es cuánto y felicidades a los ganadores.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Yurisha Andrade. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral. Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias, Señor Presidente, muy buenos días a todas, a todos, a los miembros de este Consejo General, así como a los medios de comunicación y al público en general que nos acompaña. El pasado 7 siete de junio fuimos testigos de una jornada electoral histórica, miles de michoacanos ejercieron su derecho al voto refrendando así la voluntad de contar con un Estado democrático y, en consecuencia, políticamente plural. Ahora es momento de dar a conocer los resultados oficiales de la votación que han entregado los Comités Distritales de este Instituto Electoral de Michoacán, distribuidos en toda la geografía del Estado y que han llevado a cabo el cómputo de la elección para Gobernador a partir del pasado miércoles 10 diez de junio. Recordando que el cómputo estatal es el procedimiento por el cual el Consejo General determina mediante la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador y el resultado del acta de la votación estatal recibida del extranjero, la votación obtenida para la elección de Gobernador. Así, el desarrollo del ejercicio de los cómputos electorales determinó los resultados legales y oficiales de la elección. A lo largo del desarrollo de esta fundamental tarea para el proceso electoral, se presentaron incidentes en algunos momentos de tal gravedad que llevaron al Consejo General de este órgano electoral a tomar decisiones y centrar su atención en un actuar responsable, eficaz y dando certeza a la ciudadanía y a los partidos políticos, así como a los candidatos. Agradecemos de nueva cuenta la participación de todos los ciudadanos que han hecho posible la elección exitosa y concurrida, álgida en algunos momentos, pero transparente, legal y con un actuar de parte de las autoridades, siempre con responsabilidad y compromiso de entregar cuentas claras a la sociedad michoacana. Es importante también reconocer a los funcionarios que laboran en este Instituto así como a los partidos políticos sus candidatos, a los candidatos independientes, a los medios de comunicación, que nos han acompañado en todo momento y, por supuesto, a los electores que han contribuido a demostrar que en México y en Michoacán las selecciones ya son parte cotidiana de nuestra vida democrática. Es cuanto, Señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, Consejera Yurisha, tiene el uso de la palabra el Consejero Jaime Rivera Velázquez. Adelante Consejero por favor.-----

Consejero Electoral, C. Dr. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, buenos días a todos, este es un día muy importante, sobra decirlo, estamos casi culminando el proceso electoral 2014 dos mil catorce-2015 dos mil quince, mediante el cual los michoacanos con nuestra participación libre y legal hemos manifestado nuestra voluntad para renovar los poderes públicos del Estado, únicamente falta la etapa contenciosa.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Les pido por favor, perdona la interrupción Consejero, les pido por favor una moción a las personas que están en, público por favor, moción. Adelante Consejero.-

Consejero Electoral, C. Dr. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, únicamente falta la etapa contenciosa de este proceso electoral, en la cual los tribunales competentes habrán de decir la última palabra, resolver las impugnaciones, decir el derecho para dar certeza y definitividad a los resultados. Pero en este momento ya podemos destacar.-----



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Consejero Electoral, C. Dr. Jaime Rivera Velázquez.- (inaudible) y pacífica, pese a amenazas y algunos conflictos focalizados, que no podemos soslayar, pero que puestos en su justa dimensión, no empañaron ni afectaron substancialmente nada, nada de la oportunidad que tuvieron los michoacanos para ejercer su voto y constituir así, la voluntad popular traducida en poderes públicos, legítimos, constituidos legalmente. Hubo una buena participación ciudadana, de casi 55 por ciento de la lista nominal, hubo también buena participación ciudadana en la integración de las mesas directivas de casilla, en la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, en la observación electoral y, por supuesto, una importante participación ciudadana en las campañas, con los partidos, con los candidatos independientes y simplemente los ciudadanos participando, buscando información para evaluar a los distintos candidatos, sus propuestas y con esos elementos emitir un voto libre y razonado. En esta medida podemos decir que los michoacanos han reafirmado su vocación por la democracia. Se ha reafirmado también la pluralidad política que habita en nuestro Estado, diez partidos políticos contendientes, candidatos independientes, con, con niveles competitivos, demuestran que, ninguna fuerza política, puede arrogarse la representatividad de todos los michoacanos. Para bien de la democracia, para bien de la vida social y de la coexistencia libre; Michoacán, goza de una amplia pluralidad política. Y esa pluralidad política se refleja en la distribución del poder público, derivado de este proceso electoral. En la elección de Gobernador, un candidato, Silvano Aureoles Conejo, obtuvo una mayoría relativa, con un margen claro, suficiente, que demuestra que gozó con el mayor número de votos y con plena legitimidad para ejercer el poder en el Estado. En la elección de diputados, se confirma, la amplia pluralidad política de la que goza Michoacán y ningún partido político contará con mayoría absoluta en el Congreso, y todos los partidos políticos que cumplieron el requisito mínimo de votación, de 3 por ciento, tendrán representación en el Congreso, es decir, nuestro Congreso será un fiel reflejo de la pluralidad política viva en la sociedad michoacana. Estarán representados con bastante equidad tanto las mayorías relativas como las minorías o, si queremos decirlo, todas las minorías políticas, porque nadie tiene mayoría absoluta en el Congreso ni en las votaciones, estarán equitativamente representadas en el Congreso. Esto plantea dese ahora la necesidad de que las fuerzas políticas en, representadas en el Congreso, las que han sido elegidas con estas elecciones, tendrán que trabajar para construir acuerdos para aprobar leyes, para tomar acuerdos y para ejercer frente al Ejecutivo, su necesaria labor de colaboración, de vigilancia y de control, frente al Poder Ejecutivo. Le plantea también al Poder Ejecutivo la necesidad de construir acuerdos con la diversidad de fuerzas políticas representadas en el Congreso; en cuanto a los municipios, debemos celebrar también que éstos, la distribución del poder municipal, refleja con mucha riqueza la pluralidad política que tenemos en Michoacán. Podemos decir entonces que con estas elecciones Michoacán reafirma algunos de los, de las reglas de la democracia. En democracia, nadie gana todo, nadie pierde todo y nadie gana ni pierde para siempre. Ahora sigue para los poderes públicos elegidos, el Poder Ejecutivo del Estado sobre todo, para el Congreso y para los gobiernos municipales, sigue lo más importante, gobernar para todos siempre dentro de la ley y para garantizar la paz, la libertad y el progreso. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero Jaime Rivera Velázquez, tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el Consejero Humberto Urquiza. Adelante señor Consejero por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias, Presidente, muy buenos días a todos los integrantes de esta mesa, medios de comunicación, invitados a esta Sesión de Cómputo, el compromiso que tuvo este Instituto al inicio del proceso electoral, hoy lo materializamos con un resultado que se entrega tanto a nivel municipal tanto a nivel distrital y estatal. El Instituto Electoral de Michoacán entrega a la sociedad un gobierno municipal, entrega 40 diputados y entrega un titular del Ejecutivo con un bono de gobernabilidad que esperamos, mantengan e incrementen con gobiernos que evidentemente generen el desarrollo para Michoacán. Vienen nuevos retos para este Instituto a la par de



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

lo que es para la sociedad, como es el tema del referéndum y el plebiscito, que deberán de ser mecanismos que pueden estar utilizándose en lo subsecuente, pero también está la reelección de éstos, de estas autoridades que acabamos de elegir. Y en esa medida esperamos que a través de esos mecanismos la sociedad michoacana pueda tener una mayor participación y una mayor vinculación entre el gobierno, sus gobiernos y sus necesidades. Desde hoy iniciamos una nueva etapa después de esta entrega y, como bien se dijo, inicia una judicial, judicialización, quizá de algunos resultados, nada que no esté dentro de la, del escenario democrático, al contrario; ha seguido y ha permitido esa vía generar más certeza y certidumbre a los procesos electorales, no nos dé miedo a llegar allá. Del, del Instituto tenemos ahora retos nuevo y es sobre todo fomentar el tema de la educación cívica, la reforma nos llama a revisar algunos aspectos de los procesos electorales, pero también nos exige a innovar nuevos mecanismo y procesos de relación entre el individuo y el Instituto Electoral y los partidos políticos están aquí y seguirán acompañándonos, por ello creo que los retos que vienen, deberán de ser, deberán seguir siendo compartidos, deberán, deberán ser y seguir siendo retos institucionales. Y seguro estoy que como pasamos este proceso, serán retos que tendremos y que sacaremos adelante en beneficio de la ciudadanía. Un agradecimiento a cada uno de los partidos políticos, a sus representantes. Sin duda, una muy buena experiencia la que dejamos con esto y de la cual podemos construir aspectos que hay que incorporar en la legislación y en la nueva visión de los procesos electorales y los procesos políticos y de ciudadanización de los mismos. Enhorabuena para los que triunfaron a nivel municipal, distrital y el titular del Ejecutivo y, sobre todo, enhorabuena para los ciudadanos michoacanos que tienen, tendrán ya ahora un mecanismo o tiempos distintos de, de gobernabilidad, con la pluralidad como un factor determinante en el desarrollo democrático y del cual Michoacán ya ha vivido los últimos años. En esa medida, generemos un siguiente paso y aprovechemos este bono de legitimidad que se le está otorgando al gobernante para generar estadios de desarrollos, en bene, en beneficio de la sociedad. De mi parte, sería cuanto, Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, señor Consejero, tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Gracias, señor Consejero, muy buenos días a todos, solamente señalar que el Partido Revolucionario Institucional, es profundamente respetuoso de la legalidad que ha contribuido a crear durante largos años junto con los mexicanos, que desean ver a su patria en orden y progreso. La institucionalidad de su nombre no es solo un eslogan, es una verdadera convicción democrática republicana y nacionalista que en el fondo conlleva el gran amor de nuestro instituto a México. Las democracias contemporáneas, son sistemas políticos masificados, cuyos métodos no pueden sustentarse en la participación delimitada de cada ciudadano sin, sin, en su integración, con grandes tendencias que adquieren significado. No es posible que cada opinión ciudadana represente un vo, un punto de vista absolutamente diferenciado, es necesario por el contrario que las opiniones individuales aglutinándose y perdiendo su perfil privado formen fuerzas dotadas de capacidad de negociación y decisión políticas; sin embargo, no es la propuesta de la participación de todos los ciudadanos y todas las decisiones políticas lo que podrá rescatar el papel fundamental de los individuos en, en los procedimientos democráticos, más bien la fidelidad de los partidos gobernantes y legisladores a sus electores, es decir, a quienes les proporcionaron la confianza para que a su nombre y representación actuaran y gestionaran la solución de problemas diversos. En realidad las democracias modernas son más prácticas y el electorado busca más resultados prácticos, lo cual es signo de desarrollo; a fin de cuentas, es eso lo que el gobernando debe garantizar y lo que al final de, de cuentas los ciudadanos y la historia exigen. Nada más por último, reconocer de los representantes de los demás partidos políticos la, la postura asumida en torno al



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

proceso electoral y como siempre reiterar el compromiso del Revolucionario Institucional del respeto a las instituciones y a la legalidad. Es cuanto, señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, señor representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra en primera ronda, el representante del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Muchas gracias, señor Presidente, buenos días a los integrantes de este Consejo General, a los representantes de, de los partidos políticos y en particular a los medios de comunicación que están cubriendo esta, este momento histórico en la, en Michoacán, como pasa con cada proceso electoral. Quisiera ser breve y hacer una serie de, de reflexiones para este proceso que, que termina y este nuevo ciclo, este ciclo que va a iniciar en Michoacán. Nada más quisiera tomar en consideración en relación al, a los resultados electorales que la autoridad local está dando a conocer, de invitar a reflexionar a todos los partidos políticos, de que este asunto no se trata de ganadores ni de perdedores, prácticamente después de esta etapa. Se trata de Michoacán, se trata de nuestros padres, se trata de nuestros hijos, se trata de este bienestar que prácticamente han sido mangoneado, ha sido marginado por los mismos verdugos de la clase política tradicional y yo desde esta representación de Movimiento Ciudadano, yo invito también a que trascendamos a una, a una madurez, a una madurez política, a entender de que con eslogan ni con discursos se pretenda tapar con un dedo los problemas de Michoacán. Yo invito a todos los partidos políticos a que prácticamente, ante ese rebase que hemos tenido, prácticamente de nuestras prácticas, de nuestros errores, de nuestras múltiples circunstancias negativas, en las que hemos incurrido no solamente en el Estado sino también en el país, históricamente hablando, apostemos por ver a los ciudadanos, apostemos por realmente hacer política con ellos, realmente apostemos porque, por oxigenar la vida pública y la vida política de nuestro Estado. Ya prácticamente debemos de dejar atrás la idea de que Michoacán es un botín; prácticamente la clase política debe oxigenar su forma de pensar y tomar en consideración de que el presente y el futuro de los michoacanos, no merecen el trato que han, del cual han sido sujetos durante las anteriores administraciones. No, los ciudadanos no pueden seguir siendo rehenes de la clase política que durante todos estos años históricamente lo hemos visto y ha estado constanding, la clase política que ha desfalcado a un Estado, la clase política que prácticamente ha incendiado no solamente un país, sino también a este Estado. Entonces hay que entender esa parte de que, invito a la nueva administración de que no aplique el votas y te vas, que históricamente se ha estado haciendo. Debemos, la clase política, todos los ciudadanos, tomar conciencia de que Michoacán merece un votas y te quedas, un votas y te quedas a gobernar con nosotros, un votas y te invitamos a decidir sobre las acciones de gobiernos que se están tomando, porque al final del día, un Estado no se puede manejar detrás de un escritorio, un Estado no se puede manejar con egos ni vanidades; es por ello que invito también a todos los partidos políticos y a las autoridades, a los órganos constitucionalmente establecidos, y sobre todo en particular esta nueva administración, que no apliquen jamás las dos operaciones, que no apliquen la resta y la división. Que los egos ni las vanidades permitan eso, por el contrario, Movimiento Ciudadano invita a sumar y a multiplicar porque con esto no ganamos nosotros, con esto no se fortalece un proyecto político, con esto se beneficia a nuestros padres, se beneficia a nuestras generaciones y, por lo tanto, les podemos generar un mejor bienestar a nuestros hijos. Yo también quiero hacer la, también es necesario precisar, hacer la, la reflexión de que en este proceso electoral, Movimiento Ciudadano decidió ir solo porque prácticamente no podíamos seguir siendo comparsas, no podías seguir dependiendo de los resultados de una par, que un partido político nos pudiera dar. Entendimos de que ir solos no significaba dividir, no significa restar, si no que significaba crear un proyecto del lado de los ciudadanos que pudiera oxigenar la vida política, Movimiento Ciudadano obtiene buenos resultados y también, también es preciso resaltar de que Movimiento Ciudadano no va, no va a restar ni multiplicar, sin embargo, va a seguir siendo un contrapeso desde el



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Congreso del Estado y desde los municipios en donde se obtuvo un triunfo, para que prácticamente la vida política de nuestro Estado ya no siga siendo rehén de los mismos verdugos de siempre. De igual forma, también invito a esta, a esta nueva administración, para que sea incluyente, sea consciente de todos los problemas que está pasando el Estado de Michoacán y de esta manera gobernar del lado de los ciudadanos, también precisarle un agradecimiento a las autoridades electorales que derivado de esa reforma electoral, político - electoral, más allá de generar un, una certidumbre en cuanto a la organización y la coordinación, se dieron lo que no había pasado, se dieron ciertos enconos entre las autoridades electorales, tomando en consideración de que, en lo que toca a la organización de la elección local con las, con los detalles que no podemos pasar desapercibidos, la autoridad electoral cumple con su trabajo. De parte del Consejo General, se mostró, se muestra una disposición, se muestra una responsabilidad y los resultados se están, se están dando en este, en esta mesa. Por lo tanto, señor Presidente, reciba nuestra, nuestro agradecimiento y también los invitamos a gobernar por Michoacán. Gracias.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, señor representante del Partido Movimiento Ciudadano, agradezco la felicitación y a nombre de usted felicito a todos mis demás compañeros, que nos apoyaron en el desarrollo de este proceso electoral. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero José Román Ramírez. Adelante por favor.-

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Gracias Presidente, bueno nada más, buena, buenos días aún, a representante de los partidos políticos, prensa, público en general que nos acompaña. El día de hoy culmina la etapa administrativa del proceso electoral. Quizá, sin saberlo, venga una etapa de, de impugnaciones, seguramente las habrá y posteriormente ya tendremos, ya resultados definitivos en la totalidad de los municipios, de los distritos. Pues aquí estamos a partir del 3 tres de octubre del año pasado. Este se decía que quizá no había condiciones para que hubiera elecciones, hoy se llevaron las elecciones de diversos municipios, algunos, en el caso de Cherán, mediante usos y costumbres; en otro, por el sistema tradicional de partidos, pero finalmente los michoacanos, tuvimos un proceso electoral válido y apegado a la ley. Sí hubo incidentes, pero esos incidentes se pudieron superar con la voluntad, tanto del Consejo como de los integrantes de o representantes de los partidos políticos. Este Consejo ha sabido hacer su trabajo desde la oficina, es decir, nunca se tuvo la intención de tener un protagonismo. Como lo mencioné en el caso particular desde un inicio, en este proceso los protagonistas fueron los partidos y sus candidatos. Agradecer a los partidos, los que por conducto de sus representantes, abonaron al buen desarrollo del proceso electoral, de igual manera agradecer en términos generales al personal del IEM por su entrega y disposición ante las arduas jornada de trabajo. En este pro, en este proceso triunfó los que a la ciudadanía les brindaron su confianza mediante el voto. Finalmente y no por ello menos importante, agradecer a todos los ciudadanos y ciudadanas michoacanos, especialmente a los residentes en el extranjero, que acudieron a las vota, a las urnas a votar, en serio, muchas gracias. Sería cuanto, señor Presidente.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, señor Consejero José Román Ramírez, tiene el uso de la palabra, en primera ronda, la Consejera Elvia Higuera. Adelante por favor.-

Consejera Electoral, C. Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias Presidente, muy buenos días para todos y todas, solamente comentar que efectivamente hoy finalizamos una de las etapas culminantes de este proceso electoral, mismo que es innegable comentar que estuvo plagado en algunos momentos de escenarios nada favorables o adversos, sin embargo, el respaldo que en todo momento tuvimos de los representantes de los partidos políticos, cosa que agradecemos la fortaleza y la unidad con la que trabajamos al interior del Consejo y el apoyo y la responsabilidad con que el personal del Instituto asumió esta jornada electoral, nos permitió sacar adelante el mismo. Ahora pues solamente nos resta, que



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

los ciudadanos y las ciudadanas den un seguimiento puntual a ese voto emitido el día 7 siete de junio, que en esta lógica de una democracia participativa, una democracia que exige a sus gobernantes, pues pidan buenos resultados. Esperamos también a su vez que las autoridades y los poderes que hoy se renuevan ejerzan sus funciones de una manera incluyente, transparente, eficaz, pero especialmente honesta. Felicidades a las y los ganadores y, reitero, quien gana el día de hoy, es el Estado de Michoacán, quien gana el día de hoy, son las y los michoacanos. Es cuanto, Presidente gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera Elvia Higuera, Pérez, tiene el uso de la palabra, la representante del Partido Encuentro Social. Adelante por favor.- - - - -

Representante Suplente del Partido Encuentro Social, Lic. Floritzel Erzebeth Zepeda Alquicira.- Bueno, buenas tardes, días todavía, este, a todos los presentes, este, bueno pues, al dictamen y la revocación de nuestra candidatura en común en favor del ingeniero Silvano Aureoles, Encuentro Social, estaba convencido de que él era el candidato idóneo que necesitaba Michoacán y ahora el Gobernador Electo, este, por ello decidimos acompañarlo en todo el proceso, este, hoy celebramos el triunfo no del ingeniero, de las y los michoacanos y le deseamos el mejor de los éxitos en su, en su gobierno. Es cuanto.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, representante del Partido Encuentro Social. Tiene el uso de la palabra, el señor representante del Partido Político Morena. Adelante por favor.- - - - -

Representante Propietario del Partido Morena, Lic. Éric López Villaseñor.- Buen día a todas a todos, primero es válido que agradezcamos al pueblo de Michoacán el voto que emitió en este primer ejercicio del Partido Morena, en este primer proceso electoral, en donde no ocupamos ni de dispendio económico, no ocupamos de las carísimas campañas mediáticas, ni de los grandes espectaculares en la carreteras, ni el photoshop, ni toda esa faramalla, este en contra de la que siempre nos hemos pronunciado. Hoy Morena en Michoacán al igual que a nivel nacional, no ocupó de la ingeniería electoral para hacer candidatura común y salvar los porcentajes. Hoy Morena es cuarta fuerza política en el Estado de Michoacán, igual que a nivel nacional, y eso se lo debemos obviamente al pueblo de Michoacán. Nos queda claro que legalmente ganó Sil, así lo han dicho, ganó Silvano y así lo quiero decir clarito; en esta elección ganó Silvano, la democracia tiene 2000 dos mil años construyéndose, yo espero que no pasen otros 2000 dos mil para que la democracia nos alcance, para que el pueblo efectivamente elija con libertad un proyecto político, un proyecto económico, un proyecto social. Ojalá que un día, una elección se gane, no comprando el voto, ni cooptándolo, ni coaccionándolo, ojala un día pase. Y al candidato que hoy se le entrega la constancias de mayoría, pues de antemano comentarle que vaya teniendo presente que cuando tome protesta en el encargo político, va a levantar su manita derecha y va a protestar cumplir y hacer cumplir la Constitución del Estado, la Constitución Federal y con mucha claridad va a decir que, si no, el pueblo se lo demande. Y de una vez vaya sabiendo que Morena va a estar del lado del pueblo demandándole cuando incumpla con sus obligaciones constitucionales. Muchas gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, señor representante del Partido Político Morena, tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Martha López González. Adelante por favor.- - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Gracias, Presidente, muy buenas tardes a todos, hoy debe ser un día de fiesta para los michoacanos, culmina por lo menos en la parte administrativa el Proceso Electoral 2014 dos mil catorce-2015 dos mil quince. Recuerden que en esta ocasión no se habló de un proceso electoral local, sino simple y sencillamente un proceso electoral, que abarcó en promedio 8 ocho meses que hoy están viendo parte de su fin. Sabemos precisamente que en esta concurrencia con las elecciones federales, a la integración de la cámara de, de diputados, hubo situaciones que estamos



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

tomando en consideración, como Instituto Electoral de Michoacán, y, comprometiéndonos a trabajarlas con el Instituto Nacional Electoral y hacer que este sistema nacional electoral en el que estamos inmersos el día de hoy, cada día podamos pulirlo un poco más. Igual que siempre, agradezco a todas las áreas de Instituto Electoral de Michoacán el trabajo comprometido durante estos 8 meses y de manera muy clara y muy directa el trabajo pulcro realizado por nuestro 116 ciento dieciséis órganos desconcentrados. Gracias a ellos entregamos hoy esta sumatoria que nos da los resultados para poder entregar a un Gobernador Electo para el Estado de Michoacán, porque ellos son parte integrante del Instituto Electoral de Michoacán. Muchísimas gracias precisamente todos y cada uno de los ciudadanos que integraron esos Consejos y esos Comités Municipales y Distritales, a mis compañeros muchísimas gracias también por todas las horas de trabajo compartidas y un reconocimiento al Dr. Ramón Hernández Reyes por haber sido un, un, haber ejercido una Presidencia ejemplar durante este Proceso Electoral, lo mismo a nuestro Secretario Ejecutivo, Licenciado. Juan José, muchísimas gracias. Es cuanto, presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, Consejera Martha López González, aprecio sus palabras, muy gentil, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Humanista. Adelante Maestro.-----

Representante Suplente del Partido Humanista, C. José de Jesús Mayorga Arellano.- Gracias Presidente, gracias Presidente, buenos días a todos, pues una felicitación a los ganadores, pero también quiero expresar mi opinión muy personal. En esta campaña nosotros vimos mucha falta de respeto a la dignidad de la persona humana, hubo como siempre el acarreo insultante, la manipulación de la pobreza, de la miseria. Creemos, que los institutos políticos deben ser un poquito más conscientes de que el voto se gana con propuestas, no con dinero. El dinero sirve para, para, quiero decir una, una palabra muy mala, pero me abstengo. La, la situación real, nosotros la vivimos en las campañas, poco dinero a los partidos nuevos, mucho dinero a los partidos tradicionales, que lo derrocharon ampliamente; yo siento que no hubo equidad en este proceso. Pienso que en los futuros procesos electorales, los sustitutos políticos deben poner un poquito de más idea para convencer a los ciudadanos que voten por ellos, no que utilicen francamente el dinero para ganarse la confianza de la ciudadanía. Por mi parte es todo y les agradezco mucho a las autoridades electorales todo el apoyo y la confianza que nos brindaron a nuestro instituto político. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, señor representante del Partido Político Humanista, tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido Verde Ecologista de México. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos, nada más para primeramente agradecer a toda la ciudadanía que nos vimos favorecidos con su voto, sin embargo, reconocemos que el, bueno la mayor parte de la ciudadanía no nos benefició con él, sin embargo, bueno, exhortamos al nuevo Gobernador electo a que gobierne para todas y todos los michoacanos en general. Lo importante aquí es Michoacán, no los partidos políticos, reconocemos también el trabajo del Instituto Electoral de Michoacán, agradecemos todas sus atenciones, al señor Presidente, muchísimas gracias, Consejeros y también un reconocimiento especial de mi parte al Secretario Juan José Moreno por todas esas atenciones que ha tenido con nosotros, a todos los, a todo el personal del Instituto que ha venido desvelándose y atendiéndonos, a veces de buenas, de malas, de por parte de nosotros; la verdad entendemos ese cansancio y todas esas desveladas, pero bueno, hoy tenemos aquí el resultados que beneficia a Michoacán y bueno. Es cuanto, Presidente, gracias.-----



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, señor representante del Partido Verde Ecologista de México ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, bien, si no fuese así, le pediría al señor Secretario nada más con la corrección respectiva del proyecto de acuerdo que se tiene, en el cual se está llevando a cabo la aprobación por parte del Consejo General, respecto del cómputo de la elección de Gobernador, en el punto cuarto, que señale en la última parte “en su caso”, que dice: remítase al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo el expediente de cómputo estatal de la elección de Gobernador, así como los juicios de inconformidad que se hayan recibido, respecto a los cómputos distritales o cómputo estatal en su caso, ¿Sí?, quiero hacer la aclaración que el cómputo está hecho, la sumatoria está hecha conforme lo maneja el propio Código Electoral, sin embargo, se elaboró el acuerdo al respecto y creo por el contrario esto fortalece más lo que es la formalidad y la solemnidad del propio acto, someta a votación por favor el documento junto con la sumatoria del cómputo respectivo que se llevó a cabo. Adelante.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente, Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, junto con la sumatoria llevada a cabo, sírvase manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Correspondería ahora lo que es la entrega de la constancia, sin embargo, yo solicitaría en cuanto se avisara a esta Presidencia de la llegada del señor Gobernador Electo que nos avisaran para el efecto de hacer la entrega de la constancia correspondiente y, por lo pronto, continuar con la, con la sesión, si no tienen inconveniente. Bien, continuando con el punto Segundo del orden del día, relativo al cómputo estatal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, declaración de validez y entrega de constancias de mayoría en términos del artículo, de los artículos 34, fracción XXV y XXVI, y 199-A del Código Electoral de Estado de Michoacán de Ocampo, me voy a permitir explicar cuál es el procedimiento que se lleva a cabo, para el efecto de llevar el cómputo de la, de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y, en consecuencia, mencionar cuáles son los resultados que se generan y las etapas y los procedimientos para el efecto de hacer la propia asignación de diputados de representación proporcional. Le pediría por favor, tenemos ahí un cómputo ya realizado, creo que hay que ser un poco prácticos y poner los resultados en general, de lo que es la, la designación de los diputados de representación proporcional, dado que se va a llevar a cabo la asignación de los diputados de representación proporcional. Tenemos ahí una, una, un concentrado, sí, un concentrado en ese sentido y no se proceda. Bien, les pediría previo a continuar con el ejercicio del desarrollo de la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, hiciéramos un receso de 15 quince minutos, para el efecto de recibir al candidato electo y entregar la constancia correspondiente. --

(RECESO)

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- Señor Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Michoacán, Consejeras, Consejeros, representantes de los partidos políticos, medios de comunicación que hoy están presentes, público en general que nos acompaña, agradecemos en todo lo que vale la disposición para hacer un receso por la espera, una vez que ha terminado el Cómputo Estatal de la elección de Gobernador y ha sido declarado oficialmente, por acuerdo de este Instituto General Electoral, al ingeniero Silvano Aureoles Conejo, como el candidato que obtuvo la mayoría de los votos de las michoacanas y los michoacanos, y con ello se convierte en Gobernador Electo del Estado de Michoacán. Se encuentra aquí presente nuestro Gobernador Electo acompañado de su hija Liz, el dirigente nacional, el compañero Carlos Navarrete, dirigente nacional del PRD; nuestro Dirigente Estatal del PRD, Carlos Torres Piña; la maestra Araceli Martínez, dirigente estatal de Nueva Alianza; el Secretario de Asuntos Electorales, José Guadarrama



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Márquez; el delegado nacional del Partido de la Revolución Democrática, Jesús Zambrano Grijalva; nuestro Secretario General del Partido de la Revolución Democrática en el Estado, Pascual Sigala; el compañero diputado federal Antonio García Conejo y el compañero Fidel Calderón Torreblanca. Venimos acompañando a Silvano Aureoles a fin de que este Instituto tenga a bien hacer la entrega de la constancia de mayoría. Solamente de mi parte agradecerles esa disposición y esa actitud, nuestro reconocimiento al trabajo institucional de este organismo, sin duda le entregan buenas cuentas a las michoacanas y los michoacanos.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenas tardes a todas y a todos, bienvenidos, bienvenidos de la dirigencia nacional del Partido de la Revolución Democrática, bienvenido señor presidente del Comité Estatal del Partido de la Revolución Democrática, señor Secretario, maestra Araceli, presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Nueva Alianza, señor diputado Antonio García Conejo, desde luego, Adrián representante del Partido de la Revolución Democrática ante Consejo General, y una cordial bienvenida ingeniero Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Electo del Estado de Michoacán de Ocampo. En términos del artículo 216 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y una vez finalizado los cómputos que se llevaron a cabo hace unos momentos de la elección de Gobernador, en el cual resultó usted con la mayoría de votos y fue declarado Gobernador Electo, hago entrega en estos momentos de la constancia de mayoría expedida por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que lo avala como Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, enhorabuena y mucho éxito señor.-----

Gobernador Electo del Estado de Michoacán de Ocampo, Ing. Silvano Aureoles Conejo.- Muchas gracias señor Presidente, Ramón Hernández Reyes, Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, saludo a las Conejeras, a los Consejeros, al Secretario Ejecutivo. Muchas gracias por este momento, por esta ceremonia. Agradecerle a mis amigos de los medios de comunicación, gracias por su presencia; a mis dirigentes que disculpen que les dé la espalda, Carlos Navarrete, presidente nacional; Carlos Torres Piña, presidente estatal; compañeros del, las Secretarías correspondientes aquí presentes, al Licenciado Adrián López, que ha sido nuestro representante en este Órgano Electoral, a quienes hoy nos acompañan, gracias. Seguramente me escuchan, a invitadas, invitados; maestra Araceli, presidenta de Nueva Alianza, y a los demás partidos que me postularon como su candidato. Sólo alguna reflexión muy breve, primero quiero expresarle mi reconocimiento al Órgano Electoral, al IEM, a sus integrantes, a su Presidente, a las Consejeras y a los Consejeros, por haber mantenido siempre una actitud institucional. Lo dije cuando acudí en distintos momentos a presentar mi registro como candidato, estoy seguro del profesionalismo del órgano electoral. Sé que hubo momentos críticos en donde ustedes tuvieron que poner por encima de cualquier otro interés, el interés general de Michoacán, y la tarea tan delicada como Consejeras o Consejeros electorales, que no es un asunto sencillo. Está en juego una parte del futuro del Estado de Michoacán y en sus manos estuvo y está un, una buena parte de esa decisión. Quiero también expresar mi reconocimiento a quienes acudieron a votar, a las ciudadanas y a los ciudadanos, creo que nos quedamos cortos en las expectativas de quienes acudirían a las urnas. El porcentaje es importante si consideramos entidades que escasamente acudió el 30 por ciento de los electores, aquí debemos de destacar que es una participación importante, cerca del 55 por ciento y que además haya sido una jornada tranquila. Yo quiero destacar también eso. En medio de las dificultades, creo que fue una jornada tranquila. Una disputa por el poder al final de cuentas despierta las pasiones, es una competencia y como se dice coloquialmente, se caldean los ánimos, es entendible la circunstancia, pero destaco ahí la, la tarea de ustedes como responsables, como árbitros de este proceso electoral. Agradecerles mucho a los dirigentes de los partidos que me postularon, a mis compañeras, compañeros de equipo de trabajo y reiterar que ésta es solamente una etapa. Yo estoy muy claro, estimadas Consejeras, estimados Consejeros, señor Presidente, estoy muy claro que ésta es sólo una etapa en la ruta de la necesidad de reconstruir a nuestro Estado, no son tiempos ni de triunfalismos, ni de cantar



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

victoria, ni de actitudes prepotentes o soberbias, son épocas de humildad, de reencuentro, de entendimiento entre los michoacanos, es lo que más necesitamos. Para mí ésta fue una, una jornada cívica de renovación de representantes y de autoridades, tanto municipales, como estatal, pero se cierra ese capítulo y ahora hay que trabajar intensamente para cumplir con las expectativas y alcanzar el sueño, el anhelo de tener un Michoacán mejor. A eso, creo que hemos contribuido nosotros, esa es una convicción democrática de que en este Estado cabemos todas y todos, y todas y todos lo necesitamos, no están los tiempos para odios ni para rencores, ni para resentimientos, sino más bien para construir hacia el presente y futuro que queremos. Muchas gracias nuevamente por esta cortesía, además de hacer un receso, traigo yo complicaciones físicas como lo podrán notar, sin embargo, el entusiasmo y el compromiso, ese no, ese no merma, al contrario este, y espero muy pronto estar en las mejores condiciones para el reto que tenemos enfrente. Gracias nuevamente y no sé si hay un asunto adicional, si no, pues con esto concluyo. Gracias a todas y a todos. Gracias mi hija por acompañarme. Se me pasaba, mi hija Liz, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bueno, reiniciamos la, reiniciamos la sesión de cómputo de diputados de representación proporcional. ¿Perdón?, ya se las dieron, ¿No se las han dado?, de diputado y representación proporcional y de mayoría relativa. Pero ahorita, antes del receso, se les entregó ¿No?, no, se les entregó el acuerdo y el cuadro no, ese no es. Ahorita se la, se las damos Víc, ahorita se las damos. Bueno, a ver, vamos a proceder en términos del artículo 218 del Código Electoral, el que señala que se llevará a cabo lo que es la suma de los resultados del cómputo distrital de las elecciones de diputados de representación proporcional. En estos momentos se les está entregando el concentrado de lo que son los diputados de representación proporcional, recordemos de que este cómputo que se va a llevar a cabo es de la lectura que se den de las actas de la diputación de representación proporcional, que está conformada por los diputados de mayoría relativa de cada uno de los distritos y también la suma de los diputados de mayoría relativa y representación proporcional, que fueron extraídos de la casilla especial. En ésta se hace una suma y se obtiene el acta de diputados, de cómputo de diputados de representación proporcional, también por cada distrito. Al igual que en el caso de la elección de Gobernador, vamos a proceder a dar lectura de cada una de las actas. Me voy a permitir dar lectura de cada una de las actas, quisiera comentar primeramente que aquí está el concentrado de los diputados de mayoría relativa, ¿Sí?, y se les acaba de entregar también un cuadro con el concentrado de los diputados de representación proporcional, esto es, el concentrado por distrito de los diputados de representación proporcional lo componen la sumatoria de los diputados de mayoría relativa, más los diputados de representación proporcional, y de mayoría relativa, que fueron extraídos de las urnas y van a conformar el cómputo de la diputación de representación proporcional por cada uno de los distritos. Esta, esta es la suma, se va a hacer la sumatoria de los 24 distritos y eso va a conformar lo que es la sumatoria total de los diputados de representación proporcional, posteriormente, muy bien, posteriormente a ello, vamos a hacer el ejercicio de la asignación de representación proporcional conforme a los lineamientos que marca el propio Código Electoral del Estado, es decir, conforme a los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Electoral del, del Estado de Michoacán, cuyo, perdón, cuya relación se encuentra precisamente en la página 25 veinticinco del proyecto de acuerdo que y en adelante, que se encuentra en el proyecto de acuerdo que es sometido a su consideración. Les pediría Carlos si pueden abrir el archivo por favor para hacer la captura de los diputados de representación proporcional. Muy bien, comenzamos con el distrito de La Piedad, lo pueden ir checando, lo pueden ir checando con su recuadro que le, se les entregó de representación proporcional, ¿Sí?, distrito de La Piedad. Bien, comenzamos. Ah, ¿Que te lo pase?, Carlos, ¿Puedes pasarle el formato por favor aquí al Consejero?, bien, empezamos entonces con el cómputo de diputados de representación proporcional. Bien, distrito 1 La Piedad: Partido Acción Nacional, 19,135 diecinueve mil ciento treinta y cinco; partido, sí lo que pasa es de que la Ley nos dice que tenemos que hacer el cotejo, ¿No?, entonces para que no se me desesperen por favor, lo vamos a hacer lo más pronto, lo más rápido. ¿Quieren que dé



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

lectura entonces al cuadro?, ¿Sí?, a ver, nada más. Es que el tema luego no alcanza Carlitos a capturarlo rápido. Bueno, ok, que te pasen el archivo Carlos, que te pasen el archivo lleno, de la captura, y nada más validamos, ¿Ok?, bien, empezamos. Aquí hacemos la aclaración de que son única y exclusivamente por partido político porque la propia Ley no permite fórmula de coalición ni de candidatura común, ¿Ok?, me voy a permitir dar lectura, va: Partido Acción Nacional, La, distrito I La Piedad: Partido Acción Nacional, 19,135 diecinueve mil ciento treinta y cinco; PRI, 30,824 treinta mil ochocientos veinticuatro; PRD, 16,049 dieciséis mil cuarenta y nueve; PT, 950 novecientos cincuenta. Bien, repito, distrito I, La Piedad: Partido Acción Nacional, 19,135 diecinueve mil ciento treinta y cinco; PRI, 30,824 treinta mil ochocientos veinticuatro; PRD, 16,049 dieciséis mil cuarenta y nueve; PT, 950 novecientos cincuenta; Verde, 1,521 mil quinientos veintiuno; Movimiento Ciudadano, 387 trescientos ochenta y siete; Nueva Alianza, 1,232 mil doscientos treinta y dos; Morena, 5,387 cinco mil trescientos ochenta y siete; Humanista, 450 cuatrocientos cincuenta; Encuentro Social, 397 trescientos noventa y siete; candidatos no registrados, 31 treinta y uno; votos nulos, 2,803 dos mil ochocientos tres. **Votación total: 79,166 setenta y nueve mil ciento sesenta y seis, ciento sesenta y seis, 1 uno, 6 seis, 6 seis.** Distrito 2 Puruándiro: PAN, 7,865 siete mil ochocientos sesenta y. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Lo que nos dieron no coincide con lo que está cantando.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, les dimos un cuadro.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Este?, pues, ¿No?.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ese es el de representación proporcional; el grande es el de mayoría relativa.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Este, ¿Y las actas, coinciden?.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- La actas, sí se están checando actas contra esto.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-No coincide con la que dijo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, lo que pasa es que tienen actas de mayoría relativa y tienen actas de representación proporcional, la que estoy dando lectura son, es más le voy a dar lectura si quieren.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Cómo las identificamos?.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, dice diputados locales de representación proporcional.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Dónde dice eso?, es correcto Presidente, ya, ya me identificaron el acta.-----



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- No, no se preocupe, no se preocupe. A ver, seguridad por favor. Ok, empezamos. Sí, tiene el uso de la palabra el representante del Movimiento Ciudadano.- - - - -

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Una pregunta Presidente, los votos de las casillas especiales ¿Dónde vienen señalados?.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Están, están incluidos en la votación de representación proporcional, si gusta les, hacemos el ejercicio y les pasamos el, lo que son los votos, o sea la casilla, por eso había explicado hace unos momentos que la casilla, lo, lo que son las actas de representación proporcional es la sumatoria de la, el cómputo de las diputaciones de mayoría relativa, más lo que se sacó de la casilla especial en este caso, por ejemplo, de La Piedad, de diputados de mayoría relativa y de representación proporcional, ¿Sí?, de las actas.- - - - -

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Ah, pero se van a proporcionar las actas, ¿Verdad?.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Perdón.- - - - -

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- ¿Sí nos va a proporcionar las actas donde?.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tienen actas de mayoría relativa y actas de representación proporcional, son las dos, se les está, se les proporcionó las dos, las actas de diputación de mayoría relativa y de representación proporcional. A ver, entiendo. Sí, adelante representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias. Las actas de los ayuntamientos ¿Ya están en poder de ustedes?.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Las actas de los ayuntamientos en poder nos, de nosotros, prácticamente, el 90 por ciento, ¿Sí?.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Cuando los termine nos lo, ¿Nos entregan también un juego por favor?.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.--

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Sí queda satisfecha la duda representante del Partido Movimiento Ciudadano?, o quiere que se saque el dato específico de lo que se sacó en cada casilla por, por de voto.- - - - -

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Sí, de ser posible Presidente, de ser posible.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver le, sí le encargo por favor, ahorita en el transcurso del ejercicio se le entrega si le parece bien, ¿Sí?, bien, a ver, quiero repetir, las actas de cómputo distrital de diputados de representación proporcional está conformada por los resultados de diputados de mayoría relativa y las casillas especiales que tenían votos de representación proporcional y de mayoría relativa, ¿Sí?, ok, muy bien, vamos a empezar entonces:



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Distrito I La Piedad: PAN, 19,135 diecinueve mil ciento treinta y cinco; PRI, 30,824 treinta mil ochocientos veinticuatro; PRD, 16,049 dieciséis mil cuarenta y nueve; PT, 950 novecientos cincuenta; Verde, 1,521 mil quinientos veintiuno; Movimiento Ciudadano, 387 trescientos ochenta y siete; Nueva Alianza, 1,232 mil doscientos treinta y dos; Morena, 5,387 cinco mil trescientos ochenta y siete; Humanista, 450 cuatrocientos cincuenta; Encuentro Social, 397 trescientos noventa y siete; candidatos no registrados, 31 treinta y uno; votos nulos, 2,803 dos mil ochocientos tres. **Votación total: 79,166 setenta y nueve mil ciento sesenta y seis.** -----

Puruándiro distrito 2: PAN, 7,866 siete mil ochocientos sesenta y seis; PRI, 20,353 veinte mil trescientos cincuenta y tres; PRD, 25,804 veinticinco mil ochocientos cuatro; PT, 6,848 seis mil ochocientos cuarenta y ocho; Verde, 2,011 dos mil once; Movimiento Ciudadano, 0 cero; Nueva Alianza, 3,608 tres mil seiscientos ocho; Morena, 1,979 mil novecientos setenta y nueve; Humanista, 0 cero; Encuentro Social, 1,279 mil doscientos setenta y nueve, 1,275 mil doscientos setenta y cinco, perdón; candidatos no registrados, 70 setenta; votos nulos, 3,608 tres mil seiscientos ocho. **Total: 73,422 setenta y tres mil cuatrocientos veintidós.** -----

Distrito 3 Maravatío: PAN, 12,402 doce mil cuatrocientos dos; PRI, 18,555 dieciocho mil quinientos cincuenta y cinco; PRD, 22,629 veintidós mil seiscientos veintinueve; PT, 1,715 mil setecientos quince; Verde, 1,933 mil novecientos treinta y tres; Movimiento Ciudadano, 7,560 siete mil quinientos sesenta; Nueva Alianza, 3,912 tres mil novecientos doce; Morena, 1,862 mil ochocientos sesenta y dos; Humanista, 888 ochocientos ochenta y ocho; Encuentro Social, 1,024 mil veinticuatro; candidatos no registrados, 44 cuarenta y cuatro; votos nulos, 3,543 tres mil quinientos cuarenta y tres. **Votación total: 76,067 setenta y seis mil sesenta y siete.** -----

Distrito 4, distrito 4 Jiquilpan: PAN, 22,592 veintidós mil quinientos noventa y dos; PRI, 27,898 veintisiete mil ochocientos noventa y ocho; PRD, 19,791 diecinueve mil setecientos noventa y uno; PT, 2,130 dos mil ciento treinta; Verde, 7,465 siete mil cuatrocientos sesenta y cinco; Movimiento Ciudadano, 3,648 tres mil seiscientos cuarenta y ocho; Nueva Alianza, 1,690 mil seiscientos noventa; Morena, 3,312 tres mil trescientos doce; Humanista, 0 cero; Encuentro Social, 467 cuatrocientos sesenta y siete; candidatos no registrados, 30 treinta; votos nulos, 2,873 dos mil ochocientos setenta y tres, nos da un **total de 91,896 noventa y un mil ochocientos noventa y seis.** -----

Distrito 5 Jacona: PAN, 13,542 trece mil quinientos cuarenta y dos; PRI, 23,4 veintitrés mil cuatro, ¿Ya se les está entregando los votos obtenidos de casillas especiales?, ¿Sí?, bien, comenzamos: Distrito 5 Jacona: PAN, 13,342 trece mil trescientos cuarenta y dos, 542 quinientos cuarenta y dos. Sí, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Nada más (inaudible) entregando los resultados de las casillas especiales, yo mi pregunta sería, ¿No tenemos acta de esas casillas especiales?, yo, la necesito, digo, este necesito, porque finalmente esto es nada más la suma o la conclusión del cómputo, pero yo necesito tener a la vista este, el acta. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, a ver quisiera hacer la aclaración siguiente, con mucho gusto le damos la copia, pero ya viene hecho el cómputo de la representación proporcional por distrito, que es la sumatoria del cómputo de mayoría relativa, más las casillas especiales, con mucho gusto se los, se los, se las entregamos, pero ese cómputo ya está hecho. Lo que yo estoy haciendo es dar lectura al cómputo distrital en donde vienen de representación proporcional, en donde vienen incluidos



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

el de mayoría relativa y la de casillas especiales, que es representación proporcional y mayoría relativa, ¿Sí?, pero con mucho gusto se los damos. A ver repito:

Distrito Jacona 5: PAN, 13,542 trece mil quinientos cuarenta y dos; PRI, 23,484 veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cuatro; PRD, 15,640 quince mil seiscientos cuarenta; PT, 2,422 dos mil cuatrocientos veintidós; Verde, 5,132 cinco mil ciento treinta y dos; Movimiento Ciudadano, 6,198 seis mil ciento noventa y ocho; Nueva Alianza, 2,005 dos mil cinco; Morena, 3,162 tres mil ciento sesenta y dos; Humanista, 772 setecientos setenta y dos; Encuentro Social, 5,114 cinco mil ciento catorce; candidatos no registrados, 45 cuarenta y cinco; votos nulos, 3,416 tres mil cuatrocientos dieciséis; un **total de: 80,932 ochenta mil novecientos treinta y dos.** -----

Distrito 6 Zamora: PAN, 14,164 catorce mil ciento sesenta y cuatro; PRI, 13,389 trece mil trescientos ochenta y nueve; PRD, 7,081 siete mil ochenta y uno; PT, 5,582 cinco mil quinientos ochenta y dos; Verde, 2,887 dos mil ochocientos ochenta y siete; Movimiento Ciudadano, 3,457 tres mil cuatrocientos cincuenta y siete; Nueva Alianza, 1,474 mil cuatrocientos setenta y cuatro; Morena, 4,269 cuatro mil doscientos sesenta y nueve; Humanista, 1,186 mil ciento ochenta y seis; Encuentro Social, 1,470 mil cuatrocientos setenta; candidatos no registrados, 107 ciento siete; votos nulos, 2,896 dos mil ochocientos noventa y seis; votación **total: 57,962 cincuenta y siete mil novecientos sesenta y dos.** - - -

Distrito 7 Zacapu: PAN, 12,536 doce mil quinientos treinta y seis; PRI, 16,971 dieciséis mil novecientos setenta y uno; PRD, 22,180 veintidós mil ciento ochenta; PT, 3,402 tres mil cuatrocientos dos; Verde, 3,570 tres mil quinientos setenta; Movimiento Ciudadano, 7,039 siete mil treinta y nueve; Nueva Alianza, 2,794 dos mil setecientos noventa y cuatro; Morena, 5,244 cinco mil doscientos cuarenta y cuatro; Humanista, 0 cero; Encuentro Social, 646 seiscientos cuarenta y seis; candidatos no registrados, 96 noventa y seis; votos nulos, 4,523 cuatro mil quinientos veintitrés: **79,001 setenta y nueve mil uno.**-

Distrito 8 Zinapécuaro: PAN, 14,244 catorce mil doscientos cuarenta y cuatro; PRI, 25,275 veinticinco mil doscientos setenta y cinco; PRD, 21,215 veintiún mil doscientos quince; PT, 11,483 once mil cuatrocientos ochenta y tres; Verde, 4,862 cuatro mil ochocientos sesenta y dos; Movimiento Ciudadano, 6,078 seis mil setenta y ocho; Nueva Alianza, 1,902 mil novecientos dos; Morena, 4,739 cuatro mil setecientos treinta y nueve; Humanista, 0 cero; Encuentro Social, 1,945 mil novecientos cuarenta y cinco; candidatos no registrados, 90 noventa; votos nulos, 4,859 cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve. **Votación total: 96,692 noventa y seis mil seiscientos noventa y dos.** -----

Distrito 9 de Los Reyes: PAN, 16,707 dieciséis mil setecientos siete; PRI, 17,665 diecisiete mil seiscientos sesenta y cinco; PRD, 17,258 diecisiete mil doscientos cincuenta y ocho; PT, 4,363 cuatro mil trescientos sesenta y tres; Verde, 6,860 seis mil ochocientos sesenta; Movimiento Ciudadano, 3,247 tres mil doscientos cuarenta y siete; Nueva Alianza, 777 setecientos setenta y siete; Morena, 1,695 mil seiscientos noventa y cinco; Humanista, 0 cero; Encuentro Social, 545 quinientos cuarenta y cinco; candidatos no registrados, a ver, se hace la corrección, Encuentro Social, son 545 quinientos cuarenta y cinco, 545 quinientos cuarenta y cinco; a ver, del concentrado del acta, viene Encuentro Social, en Los Reyes, de representación proporcional, de la casilla especial viene cuatro y del, la, del acta de mayoría relativa viene 541 quinientos cuarenta y uno, son 545 quinientos cuarenta y cinco. Entonces se haría, Carlos, ¿Ahí está Carlos?, a ver, este, Sistemas ¿Ahí estás?, ¿Sí?, para que me hagas esa modificación por favor en Los Reyes, ¿Ya?, ok, y se está haciendo el cómputo, ¿Sí?, ok. Bien, candidatos no registrados, 53 cincuenta y tres; votos nulos, 3,032 tres mil treinta y dos; la votación total ¿Cuál sería?, **72,202 setenta y dos mil doscientos dos.** -----



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Distrito 10 Morelia Noroeste: PAN, 11,768 once mil setecientos sesenta y ocho; PRI, 16,618 dieciséis mil seiscientos dieciocho; PRD, 11,452 once mil cuatrocientos cincuenta y dos; PT, 2,194 dos mil ciento noventa y cuatro; Verde, 5,097 cinco mil noventa y siete; Movimiento Ciudadano, 2,246 dos mil doscientos cuarenta y seis; Nueva Alianza, 1,461 mil cuatrocientos sesenta y uno; Morena, 4,130 cuatro mil ciento treinta; Humanista, 2,068 dos mil sesenta y ocho; Encuentro Social, 2,713 dos mil setecientos trece; candidatos no registrados, 183 ciento ochenta y tres; votos nulos, 5,575 cinco mil quinientos setenta y cinco; votación **total: seis mil quinientos cinco, perdón, perdón 65,505 sesenta y cinco mil quinientos cinco, perdón, una disculpa.** -----

Distrito 11 Morelia Noreste: PAN, 14,345 catorce mil trescientos cuarenta y cinco; PAN, 14,345 catorce mil trescientos cuarenta y cinco; PRI, 13,446 trece mil cuatrocientos cuarenta y seis; PRD, 9,048 nueve mil cuarenta y ocho; PT, 3,135 tres mil ciento treinta y cinco; Verde, 3,962 tres mil novecientos sesenta y dos; Movimiento Ciudadano, 2,118 dos mil ciento dieciocho; Nueva Alianza, 1,167 mil ciento sesenta y siete; Morena, 3,884 tres mil ochocientos ochenta y cuatro; Humanista, 1,840 mil ochocientos cuarenta; Encuentro Social, 2,217 dos mil doscientos diecisiete; candidatos no registrados, 147 ciento cuarenta y siete; votos nulos, 4,718 cuatro mil setecientos dieciocho; votación **total: 60,027 sesenta mil veintisiete.** A ver, la que les están entregando ahorita es con la corrección que se hizo de la casilla de Los Reyes, ¿Sí?, bien. -----

Distrito 12 Hidalgo: PAN, 17,367 diecisiete mil trescientos sesenta y siete; PRI, 17,880 diecisiete mil ochocientos ochenta; PRD, 19,740 diecinueve mil setecientos cuarenta; PT, 7,598 siete mil quinientos noventa y ocho; Verde, 1,894 mil ochocientos noventa y cuatro; Movimiento Ciudadano, 3,288 tres mil doscientos ochenta y ocho; Nueva Alianza, 1,161 mil ciento sesenta y uno; Morena, 2,574 dos mil quinientos setenta y cuatro; Humanista, 594 quinientos noventa y cuatro; Encuentro Social, 658 seiscientos cincuenta y ocho; candidatos no registrados, 38 treinta y ocho; votos nulos, 4,088 cuatro mil ochenta y ocho; votación **total 76,880 setenta y seis mil ochocientos ochenta.** -----

Distrito 13 Zitácuaro: PAN, 13,219 trece mil doscientos diecinueve; PRI, 17,520 diecisiete mil quinientos veinte; PRD, 16,061 dieciséis mil sesenta y uno; PT, 6,654 seis mil seiscientos cincuenta y cuatro; Verde, 5,156 cinco mil ciento cincuenta y seis; Movimiento Ciudadano, 2,321 dos mil trescientos veintiuno; Nueva Alianza, 2,913 dos mil novecientos trece; Morena, 3,446 tres mil cuatrocientos cuarenta y seis; Humanista, 1,951 mil novecientos cincuenta y uno; Encuentro Social, mil trescientos veinticuatro; candidatos, 1,325 mil trescientos veinticinco, perdón; candidatos no registrados, 64 sesenta y cuatro; votos nulos, 4,120 cuatro mil ciento veinte; votación **total: 74,750 setenta y cuatro mil setecientos cincuenta.** -----

Distrito 14 Uruapan Norte: PAN, 11,331 once mil trescientos treinta y uno; PRI, 13,777 trece mil setecientos setenta y siete; PRD, 20,944 veinte mil novecientos cuarenta y cuatro; PT, 1,096 mil noventa y seis; Verde, 2,258 dos mil doscientos cincuenta y ocho; Movimiento Ciudadano, 1,380 mil trescientos ochenta; Nueva Alianza, 2,009 dos mil nueve; Morena, 3,164 tres mil ciento sesenta y cuatro; Humanista, 2,486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis; Encuentro Social, 672 seiscientos setenta y dos; candidatos no registrados, 58 cincuenta y ocho; votos nulos, 3,287 tres mil doscientos ochenta y siete; votación **total: 62,462 sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos.** -----

Distrito 15 Pátzcuaro: PAN, 16,279 dieciséis mil doscientos setenta y nueve; PRI, 23,190 veintitrés mil ciento noventa; PRD, 28,792 veintiocho mil setecientos noventa y dos; PT, 2,023 dos mil veintitrés; Verde, 5,904 cinco mil novecientos cuatro; Movimiento Ciudadano, 3,703 tres mil setecientos tres; Nueva Alianza, 1,486 mil cuatrocientos ochenta y seis; Morena, 4,489 cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve; Humanista, 0 cero; Encuentro Social, 1,769 mil setecientos sesenta y nueve; candidatos no



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

registrados, 152 ciento cincuenta y dos; votos nulos, 6,096 seis mil noventa y cinco, 96 noventa y seis perdón; votación total... Morena son 4,489 cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve, no 4,459 cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve, ¿Ya se hizo la corrección automática, Carlos?, aparece, ok, bien. Votos nulos, 6,096 seis mil noventa y seis; **votación total: 93,853 noventa y tres mil ochocientos cincuenta y tres.** ¿Mande?, sí maestro a sus órdenes.-----

Representante Suplente del Partido Humanista, C. José de Jesús Mayorga Arellano.- Una pregunta señor Presidente, ¿Por qué no aparecen los nombres de los representantes en esta acta?.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Los nombres de los representantes en esta, a ver, ¿de los, de qué, de los candidatos?, no entiendo.-----

Representante Suplente del Partido Humanista, C. José de Jesús Mayorga Arellano.- De los representantes de los partidos políticos.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Este, ignoro maestro por qué no vienen las, los nombres, a ver, permítame un segundo.-----

Representante Suplente del Partido Humanista, C. José de Jesús Mayorga Arellano.- No estuvieron presentes.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- O estuvieron presentes y no los firmaron. A las 04:00 cuatro horas. A ver, este, me está comentando la Vocal de Organización, como fue a las 04:00 cuatro de la mañana, ya los, los representantes no se encontraban, pero que se estaba recabando, se va a recabar la firma de ellos. Tiene el uso de la palabra el representante del partido político Morena.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Lic. Éric López Villaseñor.- Gracias. También los, digo hay dos Consejeros, entonces también se fueron a dormir los, el resto de los integrantes del Consejo seguramente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bueno, este, estamos, sí, estamos verificando esa, esa, esa situación representante del partido político Morena, le digo personalmente, a mí me tocó en algunos Comités que asistí al cómputo, de que algunos representantes de partidos políticos se habían ido y otros este también Consejeros tuvieron alternancia respecto de irse a descansar, no sé, voy a, voy a checarlo y con mucho gusto se recabará. A ver, distrito 15 de Pátzcuaro, nos quedamos, **93,883 noventa y tres mil ochocientos ochenta y tres** ¿Verdad?, es que se hizo corrección Juanjo. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Gracias Presidente, sí de algún, de la misma manera unirme a la solicitud del representante de Morena, porque para el efecto de los Consejeros, hay Consejeros suplentes que entran en sus funciones como prácticamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- No, no es así, no es así ¿Eh?, no es así, los Consejeros suplentes entran cuando hay una ausencia total de los Consejeros propietarios, los suplentes no entran cuando no van los, los, o sea, no, no, no cuando dejan de ir, entran inmediatamente los suplentes, no es así.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Checar nada más la inasistencia de los Consejeros en esta acta, sobre todo de Pátzcuaro.-----



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bueno, verificaríamos este con el acta de sesión de cómputo, en ese sentido obviamente si, a ver llámale a la Vocal de Organización por favor. Sí a sus órdenes representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Arturo José Mauricio Bravo.- Nada más que ya, ya me aclararon aquí en el, el tema de, de las actas de las casillas básicas, pe, perdón de las es, es, especiales perdón, entonces en función de ello entiendo yo que se quedan las actas de cómputo en los distritos; entonces yo entiendo que hasta que llegue la paquetería, yo sí quisiera que, que se pudiera agilizar el tema y que al menos nos proporcionaran una copia simple de.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿De las actas de cómputo de casilla especial?. - - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Así es. Por favor.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto, se está trabajando en eso señor representante de partido.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien. Se aclara este punto, me, me comenta la, me comenta la Vocal de Organización de que también efectivamente se habían ido a descansar y regresaron ¿No?, los, posteriormente los Consejeros.- - - - -

Distrito 16 Morelia Suroeste, Morelia 16, distrito Morelia 16, Morelia Suroeste: PAN, 19,941 diecinueve mil novecientos cuarenta y uno; PRI, 17,685 diecisiete mil seiscientos ochenta y cinco; PRD, 11,311 once mil trescientos once; PT, 2,055 dos mil cincuenta y cinco; Verde, 3,648 tres mil seiscientos cuarenta y ocho; Movimiento Ciudadano, 4,383 cuatro mil trescientos ochenta y tres; Nueva Alianza, 1,568 mil quinientos sesenta y ocho; Morena, 5,437 cinco mil cuatrocientos treinta y siete; Humanista, 2,689 dos mil seiscientos ochenta y nueve; Encuentro Social, 2,977 dos mil novecientos setenta y siete; candidatos no registrados, 263 doscientos sesenta y tres; votos nulos, 6,791 seis mil setecientos noventa y uno. **Votación total: 78,748 setenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho.** También le voy a encargar a la Vocal de Organización que verifique sobre las firmas de los representantes de los partidos políticos. Sí, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Humanista.- - - - -

Representante Suplente del Partido Humanista, C. José de Jesús Mayorga Arellano.- Señor, esa acta le falta también la hora en que fue elaborada.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto verificamos. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Nada más una consulta Presidente, con que haya quórum en un Consejo es suficiente para legitimar este ejercicio, si firman o no al igual que los representantes de partido, es un derecho que nos asiste, si lo hacemos conscientes del ejercicio que se realizó o bajo protesta por alguna circunstancia, ¿Es correcto?.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, tan, bueno también es importante mencionar que el documento complementario en este sentido también sería el acta de la sesión de cómputo, del propio Consejo en donde se advierte. Aquí yo quisiera comentar lo siguiente, yo estuve cuando concluyeron esta actividad, ahí presente con ellos y sí estaban los representantes de partido político y también quiero comentar que en el caso de los Consejeros, fue una jornada de trabajo mucho muy ardua, estamos



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

hablando de 4 cuatro días sin dormir prácticamente y hubo alternancia en ese sentido, entonces vamos a verificar también esta, esta situación. -----

Morelia distrito 11, distrito 11 Morelia, distrito 17 Morelia Sureste: PAN, 22,591 veintidós mil quinientos noventa y uno; PRI, 15,361 quince mil trescientos sesenta y uno; PRD, 8,545 ocho mil quinientos cuarenta y cinco; PT, 2,437 dos mil cuatrocientos treinta y siete; Verde, 3,215 tres mil doscientos quince; Movimiento Ciudadano, 2,788 dos mil setecientos ochenta y ocho; Nueva Alianza, 1,302 mil trescientos dos; Morena, 4,146 cuatro mil ciento cuarenta y seis; Humanista, 2,282 dos mil doscientos ochenta y dos; Encuentro Social, 2,089 dos mil ochenta y nueve; candidatos no registrados, 209 doscientos nueve; votos nulos, 6,317 seis mil trescientos diecisiete. **Votación total: 71,282 setenta y un mil doscientos ochenta y dos.** -----

PAN, perdón distrito 18 Huetamo: PAN, 2,854 dos mil ochocientos cincuenta y cuatro; PRI, 23,600 veintitrés mil seiscientos; PRD, 28,421 veintiocho mil cuatrocientos veintiuno; PT, 4,316 cuatro mil trescientos dieciséis; Verde, 2,388 dos mil trescientos ochenta y ocho; Movimiento Ciudadano, 3,699 tres mil seiscientos noventa y nueve; Nueva Alianza, 866 ochocientos sesenta y seis; Morena, 1,318 mil trescientos dieciocho; Humanista, 219 doscientos diecinueve; Encuentro Social, 291 doscientos noventa y uno; candidatos no registrados, 13 trece; votos nulos, 2,608 dos mil seiscientos ocho. **Votación total: 70,593 setenta mil quinientos noventa y tres.** -----

Distrito 19 Tacámbaro: PAN, 16,102 dieciséis mil ciento dos; PRI, 23,694 veintitrés mil seiscientos noventa y cuatro; PRD, 19,439 diecinueve mil cuatrocientos treinta y nueve; PT, 990 novecientos noventa; Verde, 3,688 tres mil seiscientos ochenta y ocho; Movimiento Ciudadano, 0 cero; Nueva Alianza, 1,860 mil ochocientos sesenta; Morena, 1,875 mil ochocientos setenta y cinco; Partido Humanista, 0 cero; y Partido Encuentro Social, 0 cero; candidatos no registrados, 29 veintinueve; votos nulos, 3,512 tres mil quinientos doce. **Votación total: 71,189 setenta y un mil ciento ochenta y nueve.** -----

Uruapan distrito 20, Uruapan Sur: PAN, 19,804 diecinueve mil ochocientos cuatro; PRI, 20,150 veinte mil ciento cincuenta; PRD, PRD 18,813 dieciocho mil ochocientos trece; PT, 1,736 mil setecientos treinta y seis; Verde, 3,126 tres mil ciento veintiséis; Movimiento Ciudadano, 1,431 mil cuatrocientos treinta y uno; Nueva Alianza, 1,843 mil ochocientos cuarenta y tres; Morena, 3,140 tres mil ciento cuarenta; Humanista, 2,364 dos mil trescientos sesenta y cuatro; Encuentro Social, 799 setecientos noventa y nueve; candidatos no registrados, 90 noventa; votos nulos, 3,438 tres mil cuatrocientos treinta y ocho. **Total: 76,734 setenta y seis mil setecientos treinta y cuatro.** -----

Distrito 21 Coalcomán: PAN, 8,166 ocho mil ciento sesenta y seis; PRI, 14,555 catorce mil quinientos cincuenta y cinco; PRD, 21,007 veintiún mil siete; PT, 1,584 mil quinientos ochenta y cuatro; Verde, 4,347 cuatro mil trescientos cuarenta y siete; Movimiento Ciudadano, 0 cero; Nueva Alianza, 1,815 mil ochocientos quince; Morena, 2,102 dos mil ciento dos; Humanista, 1,855 mil ochocientos cincuenta y cinco; Encuentro Social, 136 ciento treinta y seis; candidatos no registrados, 27 veintisiete; votos nulos, 1,861 mil ochocientos sesenta y uno. **Votación total: 57,455 cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco.** -----

Distrito 22 Múgica: PAN, dos mil ochocientos, PAN 2,846 dos mil ochocientos cuarenta y seis; PRI, 30,461 treinta mil cuatrocientos sesenta y uno; PRD, 28,976 veintiocho mil novecientos setenta y seis; PT, 746 setecientos cuarenta y seis; Verde, 788 setecientos ochenta y ocho; Movimiento Ciudadano, 1,505 mil quinientos cinco; Nueva Alianza, 845 ochocientos cuarenta y cinco, 43 cuarenta y tres perdón, 843 ochocientos cuarenta y tres; Morena, 1,885 mil ochocientos ochenta y cinco; Humanista, 0 cero;



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Encuentro Social, 146 ciento cuarenta y seis; candidatos no registrados, 25 veinticinco; votos nulos, dos mil trescientos treinta y, perdón votos nulos, 2,109 dos mil ciento nueve. **Votación total: 70,330 setenta mil trescientos treinta, ok, se hace la corrección, aquí viene 70,305 setenta mil trescientos cinco.** -----

Distrito 23 Apatzingán: PAN, 10,422 diez mil cuatrocientos veintidós; PRI, 14,025 catorce mil veinticinco; PRD, 11,656 once mil seiscientos cincuenta y seis; PT, 3,691 tres mil seiscientos noventa y uno; Verde, 1,493 mil cuatrocientos noventa y tres; Movimiento Ciudadano, 1,873 mil ochocientos setenta y tres; Nueva Alianza, 767 setecientos sesenta y siete; Morena, 5,888 cinco mil ochocientos ochenta y ocho; Humanista, 0 cero; Encuentro Social, 2,958 dos mil novecientos cincuenta y ocho; candidatos no registrados, 48 cuarenta y ocho; votos nulos, 2,335 dos mil trescientos treinta y cinco. **Votación total: 55,156 cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y seis.** -----

Lázaro Cárdenas: PAN, 6,994 seis mil novecientos noventa y cuatro; PRI, 17,882 diecisiete mil ochocientos ochenta y dos; PRD, 15,647 quince mil seiscientos cuarenta y siete; PT, 914 novecientos catorce; Verde, 1,404 mil cuatrocientos cuatro; Movimiento Ciudadano, 0 cero; Nueva Alianza, 1,494 mil cuatrocientos noventa y cuatro; Morena, 4,426 cuatro mil cuatrocientos veintiséis; Humanista, 749 setecientos cuarenta y nueve; Encuentro Social, 1,144 mil ciento cuarenta y cuatro; candidatos no registrados, 71 setenta y uno; votos nulos, 2,145 dos mil ciento cuarenta y cinco. **Votación Total: 52,870 cincuenta y dos mil ochocientos setenta.** Le pediría por favor a Óscar, si podemos imprimir la, la tabla por favor para repartirla entre los miembros del Consejo General. Bien, como cuestión, como cuestión previa los artículos 173, 174, 175 y 176 y 218 del Código Electoral de Michoacán, manejan; comento, dichos artículos señalan cuáles son algunos requisitos que se ocupan para participar en el ejercicio de la representación proporcional, manejan también después de esos requisitos, que señalan que se haya postulado a por lo menos 16 dieciséis, que se hayan postulado a fórmulas de diputados de mayoría relativa en por lo menos 16 dieciséis distritos, ¿Sí?, ese es como un primer requisito que maneja la Ley. Posteriormente maneja la Ley el requisito de que se tenga el 3 por ciento por lo menos de la votación válida, ¿Sí?, y posteriormente se procede a hacer la asignación correspondiente de diputados de representación proporcional. Esto es mediante cociente natural y mediante resto mayor, es importante mencionar que después de ese ejercicio que se haga, se tiene que analizar que no se rebase con la representación que se tiene de cada diputado, no se rebase el 8 ocho, en 8 ocho puntos la representación real que se tiene, ¿Sí?, en cada uno de los resultados que se obtuvieron por mayoría relativa, es decir, el primer paso que nosotros seguimos es verificar que todos los partidos políticos hayan postulado fórmulas de diputados de mayoría relativa en por lo menos 16 dieciséis distritos. Se está, se está, se, perdón, ya, ya se tiene, ok, sí muchas gracias, a ver si la podemos, ¿Quién está ahí en el cómputo?, a ver si la podemos imprimir, ¿Ya la están imprimiendo Óscar?, ¿Sí?, gracias. Si la podemos imprimir porque es importante que tengamos también cuál es el cómputo del cómputo total del número de votos, cuánto representa en la totalidad. Ustedes están viendo en la parte de abajo el porcentaje de votación de partidos políticos, en este caso, a ver si nos hacemos más para allá, para el PAN, para ver, el Partido Acción Nacional por favor, más a la izquierda por favor, es que vienen nada más, exactamente, muy bien. Ahorita vamos a advertir cuáles son los porcentajes que tiene cada partido político. Como último ejercicio tenemos que hacer que el, el número de votos, ¿Sí?, porcentualmente no supere al porcentaje que tiene el partido político en el cómputo de diputados de representación proporcional, más ocho puntos, voy a poner un ejemplo: en este caso el Partido Acción Nacional tiene 18.75 por ciento, no debe de tener en representación de diputados más de 26.75 por ciento, ¿Sí?, esto en el entendido de que cada de una de las curules vale 2.5 por ciento en relación de la totalidad que es un 40 por ciento, pero ahorita vamos a hacer este tipo de ejercicio para que nos quede claro y nos quede preciso, bien. En el caso de los registros de los fórmulas de candidatos a diputados por mayoría relativa, ¿Sí?, tenemos que únicamente registraron en 16 dieciséis o más distritos el Partido Acción Nacional, el Partido



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México, el Partido Movimiento Ciudadano, el Partido Nueva Alianza y el Partido Morena, no así el Partido Encuentro Social y el Partido Humanista, ¿Sí?, bien, en, eso en automático quedan fuera de lo que es la asignación por el principio de representación proporcional, ¿Sí?, ok, muy bien. El segundo ejercicio según lo marca la propia norma es que los partidos políticos hayan obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación estatal válida; que hayan obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación estatal válida emitida, la votación estatal válida emitida, es la que resulta de restar a la votación total, es decir, a 1'745,204 un millón setecientos cuarenta y cinco mil doscientos cuatro, ¿Sí?, restarle los candidatos no registrados y los votos nulos. Aquí en este cómputo, que se les está dando de diputados de representación proporcional no vienen los candidatos independientes, nada más fue un candidato independiente que fue en el caso de Lázaro Cárdenas, ¿Sí?, entonces la votación válida, el 3 por ciento, vendría siendo... la votación válida vendría siendo, vendría siendo 1'745,204 un millón setecientos cuarenta y cinco mil doscientos cuatro, menos 1,983 mil novecientos ochenta y tres, menos 90,553 noventa mil quinientos cincuenta y tres, es decir, menos candidatos no registrados y menos votos nulos; nos arroja un total de 1'652,668 un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho, a ver si podemos hacer la, la, la fórmula, si podemos hacer la fórmula, es un 1'652,668 un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho, ¿Sí?, ¿Ya está hecha?, ok, 1'652,668 un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho es lo que resulta de restar la válida, la votación válida, no la total, es un, se resta a un 1'745,204 un millón setecientos cuarenta y cinco mil doscientos cuatro, se le resta 1,983 mil novecientos ochenta y tres, menos 90,553 noventa mil quinientos cincuenta y tres. La votación válida es 1'652,668 un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho, ¿Ok?, bien, ok. Bien, ahora vamos a verificar de esa votación válida los partidos políticos que cumplieron con el 3 por ciento, en este caso tendríamos al Partido Acción Nacional, que tiene un 18.75 por ciento; al Partido Revolucionario Institucional, que tiene un 27.17 por ciento; al Partido de la Revolución Demo, no, ya está, a ver, Óscar ¿Está hecho, está hecho el porcentaje sobre la votación válida?, ¿O eso es sobre votación estatal?, a ver, vamos a hacer el ejercicio sobre la votación válida, o sea, la votación válida es un 1'652,668 un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho. A ver, les quiero, les quiero comentar, estamos haciendo el ajuste, está, a ver, para, para que estemos en el mismo canal por favor, no se me desesperen, estamos haciendo el ajuste, estamos haciendo el ajuste de la votación válida porque en el documento que se les entregó, en el ajuste que hubo en Los Reyes, hubo un ajuste en la cantidad, entonces eso cambió y en automático la votación total y la votación válida obviamente tiene que cambiar y les estamos explicando para el efecto de que se le dé sentencia, sí.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Nada más en consecuencia el acuerdo también se va a, se va ocupar, para no meternos en una situación de estar, nada más guiarnos por el acuerdo y evidentemente nos lo van a dar actualizado, ¿No?.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí claro, de hecho, estamos haciendo el ejercicio señor representante del Partido Revolucionario Institucional, en la página 26, de la 36 del acuerdo, ahí estamos haciendo los ajustes y vamos a hacer los ajustes en la, la tabla. Ya vienen hechos los ajustes nada más se va a hacer este ejercicio, ¿Sí?, sí, tiene el uso de la palabra el Consejero Jaime.-----

Consejero Electoral, C. Dr. Jaime Rivera Velázquez.- Sí, digo vale la pena hacer lo, las correcciones que impacta por supuesto en la votación válida, va a impactar en el, bueno en el 3 por ciento necesario para pasar; impactará también, como se reduce en aproximadamente 5,000 cinco mil votos, la votación total, va a impactar también en el cociente electoral. Debo decir que ya aun haciendo esos ajustes, ya hicimos el cálculo y no afecta, y no modifica ninguna de las asignaciones de diputados, ¿Sí?, obviamente tenemos que hacer las correcciones en el acuerdo para que haya congruencia entre los



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

números, pero en cuanto a la asignación de diputados de representación proporcional tanto por votación mínima del 3 por ciento, como por cociente natural y como por resto mayor, no se modifica nada, de tal manera que únicamente se van a poner, se van a modificar los datos concretos de los que sale, pero no así el efecto en cuanto a número de diputados por cualquiera de estas reglas de asignación, realmente queda igual y entonces bueno, digamos para que, digamos dar tranquilidad, en realidad son ajustes menores que se harán, que se tienen que hacer en el acuerdo, pero no va a cambiar, no cambia nada, ya está hecho el cálculo y no cambia ninguna de las asignaciones, ¿Sí?.

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas, muchas gracias Consejero. Entonces haciendo el porcentaje de la votación válida que viene abajo, si me lo pueden sombrear por favor Óscar, ¿Sí?, sería del porcentaje del Partido Acción Nacional, 19.80; del Partido Revolucionario Institucional, 28.70; del Partido de la Revolución Democrática, 26.47; del Partido del Trabajo 4.84; del Partido Verde Ecologista 5.12; del Partido Movimiento Ciudadano 4.14; del Partido Nueva Alianza 2.54; del Partido Morena, 5.06; del Partido Humanista 1.35, y del Partido Encuentro Social, 1.98 ¿Sí?, de acuerdo, repito, repito los porcentajes, esto es para el efecto de que se verifique quién tiene derecho a la asignación de representación proporcional después de haber pasado el filtro de haber postulado en por lo menos 16 dieciséis distritos candidatos a diputados de mayoría relativa, y este filtro es de que cumpla por lo menos con el 3 por ciento de la votación estatal válida. La votación estatal válida, insisto son, 1'652,668 un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho, este número se toma de restar, a ver, les estoy explicando para este que quede un poquito más, más claro, sí me van siguiendo o ¿Sí?, ok, este número resulta, la votación estatal válida resulta de restar la votación total estatal, que son 1'745,204 un millón setecientos cuarenta y cinco mil doscientos cuatro menos los votos de los candidatos no registrados y los votos nulos, ¿Sí?, es decir 1'745,204 un millón setecientos cuarenta y cinco mil doscientos cuatro, menos 1,983 mil novecientos ochenta y tres que corresponden, a candidatos no registrados, y 90,553 noventa mil quinientos cincuenta y tres, que corresponden a votos nulos nos da un total de 1'652,668 un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho. De ahí vamos a sacar precisamente el 3 por ciento de lo que representa la votación de cada uno de los partidos políticos que tuvo, ¿Sí?, para verificar quiénes participan en esa asignación de representación proporcional, hecho este ejercicio, hecho este ejercicio, quienes participarán en ello serán el Partido Acción Nacional, que tiene 19.80 por ciento; el Partido Revolucionario Institucional, que tiene 28.70; el Partido de la Revolución Democrática, que tiene 26.47; el Partido del Trabajo que tiene 4.84; el Partido Verde Ecologista que tiene 5.12; el Partido Morena, que tiene 5.06; se dejaría en este caso fuera al Partido Nueva Alianza porque no obtuvo el 3 por ciento del cómputo, ¿Sí está claro?, ok. Ahora bien, se procedería en este caso, para el efecto de hacer la asignación en términos del artículo, perdón, se procedería en primer término a hacer el cálculo del cociente, del cociente natural, ¿Sí?, que vendría siendo la votación estatal emitida, sí, es decir 1'745,204 un millón setecientos cuarenta y cinco mil doscientos cuatro, entre el número de curules que se va a asignar, para el efecto de saber cuál es el costo que tiene cada uno de los curules que se va a restar ¿Sí?, a la cantidad de votos que tiene cada uno de los partidos políticos que tengan la votación superior al 3 por ciento y siempre cuanto, siempre y cuando alcancen el cociente electoral, ahorita vamos a explicar esta, esta, esta situación. Una vez haciendo esa división, haciendo esa división de 1'745,204 un millón setecientos cuarenta y cinco mil doscientos cuatro entre 16 curules, repito, en términos del artículo 175, fracción I, inciso a), tenemos que lo que nos arroja de cociente electoral, son 109,075.25 ciento nueve mil setenta y cinco punto veinticinco, ¿Sí?, de cociente electoral son 109,075.25 ciento nueve mil setenta y cinco punto veinticinco, es decir, cada curul tiene un costo, por así determinarlo, ¿Sí?, de 109,075.25 ciento nueve mil setenta y cinco punto veinticinco votos, ¿Sí?, ok, bien, ahora, esto nos va a servir, el cociente electoral, para el efecto de hacer la asignación de diputados de representación proporcional en tantas veces alcance el número de votos de cada partido político, ¿Sí?, a dividirse entre los 109,075.25 ciento nueve mil setenta y cinco punto veinticinco. Una vez hecho el ejercicio de la asignación natural que se tiene de diputados de curules, de



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

diputados de representación proporcional, por los partidos políticos que tienen más del 3 por ciento en las elecciones de Gobernador y de diputados, ¿Sí?, en ese supuesto, los partidos políticos, viene en su página del acuerdo, en la página del acuerdo, viene, viene en la página 28 veintiocho, ¿Sí?, así tenemos que el Partido Acción Nacional, tiene en las elecciones de Gobernador, y de diputado, superan el 3 por ciento, ¿Sí?, es decir, en la de Gobernador, tiene 24.80 por ciento y en la de diputados tiene 19.80 por ciento. El Partido Revolucionario Institucional tiene más del 3 por ciento en ambas elecciones, en la de Gobernador 25.50 y en la de diputados 28.66. El Partido de la Revolución Democrática tiene más de 3 por ciento de ambas elecciones, en el caso de Gobernador 31.10 y en el caso de diputados de representación proporcional, 26.44. En el Partido del Trabajo tiene también más del 3 por ciento en ambas elecciones, el 3.91 en la elección de Gobernador, y 4.84 en la elección de diputados. El Partido Verde Ecologista no le alcanza, sí, a esta asignación porque tiene 2.84 en la elección de Gobernador, pero sí tiene en la elección de diputados 5.12, por lo tanto, no tendría derecho a la asignación automática de curul, pero sí a participar en la asignación por cociente natural de representación proporcional. Este es el único caso que nos da en este, en este sentido. El Partido Movimiento Ciudadano sí le alcanza, tiene 3.40 en la elección de Gobernador, y tiene 4.14 en la elección de diputado. El Partido Morena, porque es el único que nos, que nos queda en ese supuesto, ¿Sí?, debemos entender de que Nueva Alianza, Humanista y Partido Encuentro Social ya no están participando. El Partido Morena tiene 3, más de 3 por ciento, en ambas elecciones. 3.98 ¿Sí?, en la de Gobernador y 5.06 en la de diputados. A ver de tal suerte que de las dieciséis, de las dieciséis curules por representación proporcional, en automático por este beneficio que marca el artículo 175, fracción II, inciso a), que señala que al partido político que obtenga en las elecciones de Gobernador y diputados el tres por ciento de la votación válida emitida, en automático les corresponde 1 una curul por el principio de representación proporcional. Es decir, los partidos políticos que se les va a otorgar 1 una curul en base a este inciso de la fracción II, del artículo 175, es al Partido Acción Nacional, al Partido Revolucionario Institucional, al Partido de la Revolución Democrática, al Partido del Trabajo y al Partido Movimiento Ciudadano y al Partido Morena. A estos seis partidos políticos se les va a otorgar, ¿Sí?, se les va a otorgar 1 una curul por el principio de representación proporcional. Ahora bien, haciendo la resta de 16 dieciséis curules por el principio de representación proporcional que corresponden, menos las 6 seis que se asignaron con base a este principio, nos quedan 10 diez curules por asignar. Estas 10 diez curules por asignar, las vamos a asignar vía cociente natural y en dado caso que no alcance cociente natural, por resto mayor. Permítanme explicarles, el ejercicio que se va a llevar a cabo es que de la votación que obtuvieron los partidos políticos que aparecen en su recuadro, ¿Sí?, que es la votación válida. A ver si podemos regresarnos al, ¿Ya nos dieron el recuadro, el otro recuadro que viene el porcentaje?, ese no lo han impreso, verdad, ok. A ver, tenemos entonces que lo que señala el cociente natural, es que es el resultado de dividir la votación estatal emitida entre los 16 dieciséis diputados de representación proporcional. Fíjense bien, aquí el ejercicio que vamos a hacer, es dividir, por ejemplo vámonos al Partido Acción Nacional, por favor. Vamos a dividir 327,217 trescientos veintisiete mil doscientos diecisiete entre el cociente natural que es 109,075.25 ciento nueve mil setenta y cinco punto veinticinco o el equivalente que es restar a 327,217 trescientos veintisiete mil doscientos diecisiete tantas veces se pueda 109,075.25 ciento nueve mil setenta y cinco punto veinticinco, ¿Sí?, entonces en este caso nosotros tenemos de que a los 327,217 trescientos veintisiete mil doscientos diecisiete, ¿Sí?, restando, dividiéndolo entre los 109,075.25 ciento nueve mil setenta y cinco punto veinticinco, ¿Sí?, le corresponden al Partido Acción Nacional, a ver vamos a regresar a la fórmula este Oscar, por favor, le corresponden en este caso, 2 dos por cociente natural, ¿Sí?, y quedaría un resto mayor de 0.99 punto noventa y nueve. ¿Sí me estoy, me estoy explicando?, ¿Sí?, ok. Ahora, nos vamos con el Partido Revolucionario Institucional, ¿Puedes regresarte por favor, Oscar?, gracias. Ahí vamos a hacer la división de 474,258 cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho, ¿Sí?, entre 109,075.25 ciento nueve mil setenta y cinco punto veinticinco y nos da a un total de 4.34 cuatro punto treinta y cuatro, ¿Sí?, es decir 4 cuatro redondeado, 4 cuatro perdón, 4 cuatro diputaciones le corresponden por cociente electoral al Partido Revolucionario Institucional. Ahí



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

lleven ustedes la cuenta. En la parte superior, si ustedes se dan cuenta, en la parte superior son los diputados por mayoría relativa; en la parte de abajo son de representación proporcional, y vienen los diputados que por votación mínima les tocó con ese beneficio que les había comentado, que coloquialmente le llamamos el 3 tres por 3 tres ¿No?, 3 tres de gobernador y 3 tres de diputado, y ahora por cociente electoral son 4 cuatro para el Partido Revolucionario Institucional, ¿Sí?, bien. En el caso del Partido de la Revolución Democrática sucede un caso mucho muy peculiar, ¿Sí?, que lo voy a explicar enseguida para que quede mucho muy preciso. Aquí tenemos que son 437,499 cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve votos, ¿Sí?, en automático le corresponderían 4 cuatro diputados por cociente mayor, ¿Sí?.

Consejero Electoral, Dr. Jaime Rivera Velázquez.- Por cociente natural.

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Por cociente natural, ¿De acuerdo?, si nos regresamos a la tabla Oscar. Bien. ¿Por qué vienen aquí, en los del caso el PRD, por cociente natural 2 dos diputados y no 4 cuatro?, bueno, vamos a la sumatoria, si nosotros hiciéramos, ¿Te puedes regresar al recuadro por favor, por favor Oscar?, gracias. Ustedes tienen que en el caso del Partido de la Revolución Democrática ¿Sí?, se tiene un porcentaje de, que representa el partido de 25.07, que es el porcentaje sobre la votación total ¿Sí?, la ley nos indica en el artículo 175, frac, perdón 174, fracción III y IV, que en ningún caso un partido político podrá tener 8 ocho puntos más de representación en el Congreso ¿Sí?, de los que efectivamente representa su votación. Es decir, el Partido de la Revolución Democrática no puede tener 37 treinta y siete, no puede tener arriba de 37 treinta y siete, perdón 33.07 treinta y tres punto cero siete, porque si tiene arriba de 33.07 por ciento del equivalente al Congreso, está rebasando ese tope que está manejando el artículo 174, fracción III y IV, del código, ¿Sí?, entonces, a ver, si nosotros hacemos estos, estos números, los números respecto de, ¿Le podemos regresar Oscar, por favor?, hacemos una suma de poner en el Partido de la Revolución Democrática tiene 10 diez diputados por mayoría relativa, que es la mayoría en comparación con los demás partidos que participan, y en este caso tendrían, con este ejercicio, tendrían votaciones de representación proporcional, tendrían 5 cinco, 5 cinco diputados, ¿Sí?, estaríamos hablando de 15 quince diputados. Para sacar la representación o sacar el porcentaje de lo que equivalen estos 15 quince diputados, podemos hacer dos ejercicios: uno, multiplicar 15 quince por 2.5 dos punto cinco o multiplicar 15 quince por 100 cien dividido entre 40 cuarenta. Es decir, saber 15 quince diputados qué porcentaje equivalen sobre 40 cuarenta diputados. Si multiplicamos 15 quince por 100 cien tenemos que son 1,500 mil quinientos entre 40 cuarenta, tenemos que sería 37.50 treinta y siete punto cincuenta de la Cámara que representaría el Partido de la Revolución Democrática con esos 15 quince, por lo tanto tendríamos que descontarle un curul por cociente natural, ¿Sí?, si hacemos nosotros el ejercicio de 14 catorce por 100 cien tenemos 1,400 mil cuatrocientos entre 40 cuarenta. Tenemos que tienen todavía 35 por ciento ¿Sí?, con 14 catorce diputados que representan el 35 por ciento, es decir, más de 8 ocho puntos de la representación que tiene en, por sus votos, en el porcentaje del Congreso. Entonces por eso se está quitando, ¿Sí?, en este caso el 2 por ciento, los dos, las 2 dos curules para que no esté sobrerrepresentado el Partido de la Revolución Democrática. Estas 2 dos curules que se están quitando, se van a manejar para los partidos que cuenten con el resto mayor, ¿Sí?, en el caso del Partido del Trabajo no le alcanza el cociente electoral. Nosotros tenemos ¿Te puedes regresar por favor Oscar?, nosotros tenemos que el Partido del Trabajo tiene 80,064 ochenta mil sesenta y cuatro votos y el cociente electoral te pide 109,075.25 ciento nueve mil setenta y cinco punto veinticinco, de tal suerte que en este caso no le alcanza al Partido del Trabajo participar en el cociente natural. Lo mismo sucede con el Partido Verde Ecologista de México, tiene 84,600 ochenta y cuatro mil seiscientos votos, 609 seiscientos nueve votos, y tampoco puede participar en el cociente natural. Lo mismo sucede con el Partido Político Movimiento Ciudadano, que tiene 68,349 sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve votos y no le alcanza participar en el cociente natural. Partido Nueva



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Alianza no lo tomamos en consideración, nos vamos con el Partido Morena que tiene 83,553 ochenta y tres mil quinientos cincuenta y tres votos, no le alcanza también el cociente natural y de ahí nos vamos con, no tomamos en cuenta ni al Partido Humanista ni al Partido Encuentro Social. Es decir, si regresamos a la, al, al, al cuadro, tenemos por cociente natural que tienen asignación, ¿Sí?, de las 10 diez, 10 diez curules que nos, nos, nos correspondía asignar, tenemos que se encuentran asignadas 8 ocho. Es decir, están asignadas 2 dos para el Partido Acción Nacional; 1 una para el, 4 cuatro para el Partido Revolucionario Institucional; y 2 dos para el Partido de la Revolución Democrática. Ahora lo que nos corresponde es analizar el resto mayor, ¿Sí?, en este caso, el resto mayor, si lo cambiamos por, por favor Óscar tendríamos que hacer el cálculo de 2.99 dos punto noventa y nueve, 0.99 punto noventa y nueve cuánto equivale en votos, ¿Sí?, el 0.99 por ciento equivale en votos a 109,066 ciento nueve mil sesenta y seis votos, es decir en otras palabras, si yo le quito, yo le quito a 300 trescientos, perdón son 109,075.25 ciento nueve mil setenta y cinco punto veinticinco por 2 dos, si yo le quito 218,150.50 doscientos dieciocho mil ciento cincuenta punto cincuenta que es, este, este resultado se toma de multiplicar por 2 dos los 109,075.25 ciento nueve mil setenta y cinco punto veinticinco, porque son los 2 dos equivalentes que tiene de curules el Partido Acción Nacional, ¿Sí?, si yo le resto a los 327,000 trescientos veintisiete mil, no me lo quiten de ahí mi querido Oscarito, 327,217 trescientos veintisiete mil doscientos diecisiete, menos 218,150.50 doscientos dieciocho mil ciento cincuenta punto cincuenta, me queda un total de 109,066 ciento nueve mil sesenta y seis, es decir el resto del Partido Acción Nacional, una vez quitadas las 2 dos curules, nos quedan 109,066.50 ciento nueve mil sesenta y seis punto cincuenta votos, ¿Sí?, de ahí se tomaría en automático de que le corresponde por ser resto mayor 1 una curul más al Partido Acción Nacional, vamos a hacer la comparativa para que ustedes vean los demás restos mayores que tienen los otros partidos políticos, como es el Partido del Trabajo, el Partido Verde y como es el Partido Movimiento Ciudadano y el Partido Morena y también el Partido Revolucionario Institucional, que esto es importante también tenerlo en consideración. Tenemos que si le restamos a 400 cuatrocientos, perdón, si multiplicamos 4 cuatro por 109,075 ciento nueve mil cero setenta y cinco son 436,300 cuatrocientos treinta y seis mil trescientos. Esos 436,300 cuatrocientos treinta y seis mil trescientos se los vamos a restar a 474,258 cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho, menos 436,300 cuatrocientos treinta y seis mil trescientos. Son 37,958 treinta y siete mil novecientos cincuenta y ocho, ¿Sí?, que le corresponderían de resto mayor al Partido Revolucionario Institucional, sí, de resto, perdón. Al Partido del Trabajo le ponemos su misma cantidad de votos porque no las ha utilizado, porque no entró en cociente natural, ¿Sí me estoy explicando?, ¿Sí?, ok. Que se quedaría con 80,064 ochenta y cuatro mil sesenta y cuatro votos. Al Partido Verde Ecologista lo dejaríamos también con sus mismos votos que serían 84,609 ochenta y cuatro mil seiscientos nueve votos, lo mismo sucedería con el Partido Movimiento Ciudadano, que serían 68,349 sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve votos y lo mismo sucedería con el partido político Morena, que serían 83,553 ochenta y tres mil quinientos cincuenta y tres votos, ¿Verdad?, 83,553 ochenta y tres mil quinientos cincuenta y tres votos, de tal suerte que tenemos en este caso que los restos mayores que se van a asignar de las 2 dos curules que sobran son el Partido Acción Nacional, que tiene 109,066 ciento nueve mil sesenta y seis votos, ¿Sí?, y al Partido Verde Ecologista que son 84,609 ochenta y cuatro mil seiscientos nueve votos. Si nos regresamos por favor Óscar, al cuadro, entonces tenemos ahí la gráfica de los subtotales de representación proporcional. En este caso el Partido Acción Nacional le corresponderían, le corresponderían 4 cuatro diputaciones por representación proporcional, que son asignadas de la siguiente manera: 1 una por votación mínima que es el 30-30 treinta, treinta, es decir, treinta, 3 por ciento, 3 por ciento que tuvo mínimo en la de Gobernador y mínimo en la de diputado, 2 dos por cociente natural, es decir tuvo 2 dos veces 109,075 ciento nueve mil setenta y cinco, y una por resto mayor, que es ciento nueve mil, 109,066 ciento nueve mil sesenta y seis. Al Partido Revolucionario Institucional le corresponderían 8 ocho de may, perdón 1 uno de mínima, más 4 cuatro por cociente electoral y ninguna por resto mayor. Al Partido de la Revolución Democrática le correspondería 1 uno del 3 tres y 3 tres, más 2 dos por cociente natural, porque está topado, ya no puede



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

tener más este diputados por representación proporcional. Al Partido del Trabajo le correspondería 1 uno por el cumplimiento de 3 por ciento y 3 por ciento. En ambas votaciones de gobernador y diputados. Al Partido Verde Ecologista de México le correspondería 1 uno por resto mayor, ¿Sí?, no le correspondió ni por cociente electoral ni por 3 tres y 3 tres, porque no cumplió el 3 por ciento en la de, en la de gobernador. Al Partido Movimiento Ciudadano por el contrario le corresponde 1 una por haber obtenido el 3 por cien, más del 3 por ciento en la elección de gobernador y más del 3 por ciento en la elección de diputado; y al partido político Morena le corresponde 1 una por también haber obtenido más del 3 por ciento en gobernador y más del 3 por ciento en diputado. De tal suerte que nosotros ahí encontramos las 16 dieciséis curules por representación proporcional, haciendo una sumatoria también de los diputados por mayoría relativa que vienen en la parte superior, ¿Sí?, tenemos que al Partido Acción Nacional le corresponden 6 seis diputados, 4 cuatro diputados por representación proporcional y 2 dos diputados por mayoría relativa. Al Partido Revolucionario Institucional le corresponden 8 ocho diputados por mayoría relativa, más 5 cinco diputados por representación proporcional, son 13 trece. Al Partido de la Revolución Democrática le corresponden 10 diez diputados por mayoría relativa, más 3 tres diputados por representación proporcional, son 13 trece diputados en el total de los escaños. Al Partido del Trabajo le corresponde un diputado de representación proporcional, que viene siendo 1 un diputado en total; al Partido Verde Ecologista de México le corresponden 4 cuatro diputados por mayoría relativa con base a su convenio de coalición, ¿Sí?, de, y de postulación y le corresponde un diputado por el principio de representación proporcional, dando un total de 5 cinco. Al partido político Movimiento Ciudadano le corresponde 1 uno, que fue el que obtuvo por representación proporcional. Al diputado, al, perdón, al partido político Morena, le corresponde un diputado por el principio de representación proporcional, ¿Sí?, y que vendría siendo 1 uno y tenemos ya la totalidad de de los cuarenta 40. Este ajuste se hará respecto del cálculo que se hizo en el proyecto de acuerdo, en donde viene explicado de manera puntual y pormenorizada, todos y cada uno de los pasos y procedimientos que te arrojó para hacer la asignación de diputados de representación proporcional. Muy bien, está a su consideración el, el documento, insisto, se harán los ajustes correspondientes en este documento, en el proyecto de acuerdo, como ya se comentó. Si ustedes quieren verificar cada uno de los pasos les sugiero que los pasos vienen explicados de manera puntual en la página 25 veinticinco hasta la página, hasta la página, hasta la página 33 treinta y tres del proyecto de acuerdo que está sometido a su consideración. Solamente me restaría mencionar dos cosas: fueron analizados todos y cada uno de los acuerdos de candidatura común, fueron analizados todos y cada uno de los convenios de coalición, bueno, el convenio de coalición, que fue nada más 1 uno, y con base a los cuadros que fueron presentados por los partidos políticos, de dónde provenía precisamente su representación partidista en las candidaturas comunes, fue que se hizo el cálculo correspondiente. Y otro dato también mucho muy importante, no, la reforma de la ley te maneja de que las postulaciones de las candidaturas de diputados de representación proporcional no se pueden llevar a cabo en coalición ni en candidatura común, para esos efectos cada partido político va solo y cada partido político se toma su votación respecto de la representación proporcional que obtuvo en su totalidad. Está a su consideración el documento y la explicación hecha. Permíteme un segundo mi querida Marce. Tiene, tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo, adelante por favor. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidente para poderle hacer la pregunta correcta, necesito hacerle primero una, una pregunta, a ver, de la respuesta que usted me dé voy a continuar, si no, pues así me, retiro pues el uso de la voz. Usted refirió ahorita que para poder hacer esa designación revisaron los convenios de candidatura común, ¿Es correcto?, y de, en el caso del PRI-Verde existe la figura de la coalición ¿Es así presidente?. -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Afirmativo.-----



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ok, ahora, ahora yo quisiera que me dijera ¿quién intervino en la revisión de los documentos, con, con qué personas intervinieron en la revisión de como vamos en las figuras de candidatura común y me refiero en concreto caso PRD-PT?. -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Es, fue personal de la Secretaría y obviamente nosotros los Consejeros cuando estuvimos revisando la documentación.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Me permite continuar?. -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Adelante, adelante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Yo considero que no valoraron correctamente nuestro convenio de candidatura común y me refiero al caso Zitácuaro. Zitácuaro lo preside el PT y, sin embargo, está como si fuera figura perredista, siendo que la, nuestra próxima diputada local es emanada del PT, militante reconocida del PT, regidora este por Zitácuaro, dejó sus funciones para contender ahora por el cargo. Entonces ese es el caso de Zitácuaro, pero traigo varios, varios este, municipios en donde es encabezada totalmente por el PT.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Entonces yo quisiera que, ponerlo sobre la mesa y que va, vayamos valorando esta circunstancia porque esos resultados, que si bien es correcto la asignación pluri del PT, una candidatura, a mí sí me genera la duda de la designación que ustedes están haciendo, pero lo más triste es interpretación de ustedes, no de la ley, porque yo esto fácilmente lo puedo impugnar Presidente, yo lo dejo en la mesa para que se abra la discusión y ve, ve, vemos la forma de que recompongan una omisión muy grande que van a cometer.- -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, a ver, déjeme comentarle dos cosas, primero no es interpretación, es conforme a la literalidad de la Ley. La literalidad de la ley te señala cuáles son los pasos que tienes que seguir, ¿Sí?, si bien es cierto en la propia ley viene de manera dispar, como venía anteriormente en el Código Electoral, desgraciadamente así viene y pues nosotros tenemos que aplicar lo que dice la ley. Nosotros somos órgano de legalidad, no somos órgano de control de legalidad. Haciendo, y la entiendo muy bien, está tocando temas mucho muy importantes que quizás un órgano jurisdiccional pueda subsanar o pueda corregir estos, estos temas, en primera instancia pues por los dos títulos que se le dan a votación total emitida y a votación estatal válida. Este de ahí empezamos con problemas, yo quisiera comentar que para nosotros los Consejeros tuvimos varias juntas de trabajo y fue mucho muy complejo, incluso buscar la definición de lo que es cociente natural, perdón no de cociente natural, la definición de lo que es propiamente la votación estatal válida y la votación estatal emitida, porque no viene en el Código. Venía, viene en el Código anterior, pero las reglas son completamente diferentes. Entonces sí, nosotros advirtiendo esta situación estamos aplicando el sentido literal, gramatical de interpretación de la, de la, de la propia, la propia ley. Ese es un aspecto importante que, que, que creo que es básico que se quede sobre la mesa. Es muy entendible en la cuestión de la asignación, principalmente de diputaciones de representación proporcional y de regidurías de representación proporcional que exista cierta inquietud e inconformidad al respecto de la asignación, pero sí le comento de manera muy respetuosa, sí se hizo todo ese ejercicio y se hizo con estricto apego a la propia ley. Y otro aspecto también bien importante, aquí tenemos nosotros, verificamos como yo lo había comentado anteriormente, todos y cada uno de los convenios de coalición y de los acuerdos de



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

candidatura común, y precisamente en el acuerdo de candidatura común, que ese se llevó a cabo entre el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, en el caso de los diputados ahí se señala de manera específica de dónde provienen cada uno de los diputados que se propusieron, valga la redundancia, en los 24 distritos. Empezaré por comentarles que en el caso de Zitácuaro no, no viene especificado, se entiende que es el Partido de la Revolución Democrática. En los casos donde viene especificado es en el distrito XVI, sí, y viene en el distrito XX, Uruapan-Sur. Todos los demás son del Partido de la Revolución Democrática, en el entendido también que lo mi, dice el propio cuerpo del documento que se está manejando en este sentido de la designación de candidaturas de diputados de mayoría relativa del proceso electoral. Adelante representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- En es, en la Secretaría de este Instituto, Presidente, obra toda la información conducente. Ustedes debieron de haber agotado todo para haber hecho este, este ejercicio, la persona que hoy está y que todos los partidos políticos tienen de conocimiento que el, que el PRD-PT ganó en Zitácuaro, es porque es emanada del PT. Esa, esa, la, la compañera nuestra dejó de ser regidora en funciones, petista, bien comprobado su origen, su militancia, su trabajo y en este proceso electoral pidió, pidió licencia para competir por Zitácuaro y el voto de los ciudadanos y ciudadanas nos favoreció. Entonces, independientemente eso, eso se lo digo como contexto, pero el fundamento jurídico y el cumplimiento que yo como representante del PT hice ante este Consejo está en el expediente, Presidente. Nada más lo dejamos en la mesa y yo, bueno, quería externarlo y que todos tuvieran conocimiento, el de Zitácuaro es un caso, pero como bien refiere usted, el XVI, Uruapan, pues todos son emanados del PT.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto, mire nada más comentarle, estos documentos son documentos de Secretaría Ejecutiva, son los que se entregaron junto con el registro de las candidaturas de diputados de mayoría relativa y precisamente lo que le acabo de comentar es con base a este documento que viene en la parte final y que está signado por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo. ¿Tiene el uso, tiene alguna?.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- No me voy al Tribunal Presidente, cómo no.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muy bien. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, en primera ronda. Adelante.-----

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Sergio Mecino Morales.- Presidente sólo para comentar, totalmente el partido que represento se encuentra en total desacuerdo con la aplicabilidad de la fracción III, del artículo 175. Revisé con detalle el ejercicio de asignación, yo había trabajado de la misma manera un ejercicio propio, pero sí me encuentro en total desacuerdo en específico por la aplicabilidad de la fracción III, del artículo 175 de nuestro Código Electoral, toda vez que usted refiere que se hizo un minucioso análisis o que se analizaron los documentos que obran en Secretaría General; de los mismos, yo no encuentro de ninguna parte que se desprenda que la candidatura que usted señala corresponda al Partido de la Revolución Democrática. Es necesario recordar, la de Zitácuaro, es necesario recordar que efectivamente en primera instancia se había hecho un registro, se había realizado un registro de una candidata propia de nuestro partido que se llama Maricela, sin embargo, posteriormente el, a la par, el Partido del Trabajo había solicitado el registro de Maricarmen Bernal Martínez. Posteriormente, el Partido de la Revolución Democrática presenta una fe de erratas donde cambia la postulación de dicho candidato y adopta la candidatura del Partido del Trabajo, por lo tanto no veo, de las documentales que usted refiere, que se aprecie claramente que Maricarmen Bernal Martínez es postulada por el Partido de la Revolución Democrática. Sin embargo,



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

como hay que recordar, hace algunos días, para ser preciso menos de un mes, que fue el 13 trece de mayo de 2015 dos mil quince, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el tema de candidatura común, relacionado con la candidatura común de gobernador, en específico donde nos, donde perdemos la candidatura común con el Partido Encuentro Social, porque la sala refiere que coalición, fusión, de hecho hasta candidatura común es equiparable a una coalición, entonces ante esta equiparamiento que se hizo o asemejación que se hizo por parte del máximo órgano electoral, yo creo que lo que este Instituto Electoral debería haber realizado en caso de duda, como usted dice, se entiende, se entiende de los documentos, así lo dijo hace un momento, que el resto de las candidaturas corresponden al PRD. Sin embargo, es necesario señalar que del total de las diez candidaturas en las cuales se obtuvo el triunfo por parte del Partido de la Revolución Democrática, una solamente no íbamos en candidatura común, que es la del distrito II de Puruándiro, todas las demás íbamos ya sea con PT, PES y en algunos casos como el caso de Coalcomán con partido Humanista en diferentes combinaciones. Lo lógico y para no dejar a entendimientos o a suposiciones al momento de determinar, pues lo lógico es que este instituto hubiera requerido a los partidos políticos para determinar qué partido político encabeza esa candidatura común porque ahorita de los documentos que usted señala y si en este momento pues los tiene a la mano, pudiera deducirse que esa candidata corresponde específicamente al Partido de la Revolución Democrática o incluso a otros partidos, porque de lo contrario, en base al criterio tomado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al señalar que se asemeja a una candidatura común, a una coalición o a una fusión, pues estaríamos en el mismo supuesto del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México y ante la duda de no haberse postulado o no haber señalado en el convenio de quién era cada uno de los candidatos, pues lo lógico es haber requerido a los partidos políticos para que determinaran quién encabezaba la fórmula o por qué partido eran postulados. Prueba de ello está, está la fe de erratas donde se modifica la candidata que habíamos postulado inicialmente de nuestro partido y posteriormente, prueba de ello está, en el porcentaje de gasto que le corresponde dentro del tope de gastos de campaña. Como puede apreciar, en el distrito XIII, el Partido del Trabajo asume el 90 por ciento del tope de gastos y el PRD solamente el 10 por ciento, entonces yo sinceramente no veo que se desprenda ningún elemento dentro de las pruebas que usted ha referido, las documentales que usted ha señalado para poder definir claramente que dicho instituto político, dicha candidata pertenezca o sea postulada principalmente por nuestro partido, por lo que debieron de haber, como ya dije anteriormente, requerido a los institutos políticos para que estos determinaran de dónde emanaron dichos candidatos. Es cuanto.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido de la Revolución Democrática. ¿Alguien desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.-

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias presidente, para efectos de que quede asentado en acta, en Acción Nacional creemos que también el PRI está representa, sobrerrepresentado y está configurando un fraude a la ley, ya que los candidatos que aparecen postulados por el Partido Verde Ecologista, que en este caso son cuatro, son connotados militantes del Revolucionario Institucional, entonces es evidente que se está configurando un fraude a la ley para evitar esta sobrerrepresentación de manera indebida, pero al final en hechos prácticos es que el PRI va a tener muchos más diputados de los que debería tener en base al artículo ya citado. Es cuanto, gracias.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Nueva Alianza.-



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidente, solamente solicitarles amablemente a las y a los señores Consejeros ponderen la circunstancia del porcentaje de gastos del PRD y del PT en el distrito que se acaba de analizar. Zitácuaro. Parece un elemento fundamental para desprender de inmediato a qué partido, cuál es el partido de origen de la candidata. Es cuanto presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido Nueva Alianza. ¿Alguien más desea el uso de la palabra, no?, bien, a ver, nada más quisiera hacer, quisiera hacer una aclaración al respecto, entiendo lo que comenta el representante del Partido de la Revolución Democrática, sin embargo, yo aplicaría el sentido contrario. Primero, no existe un, una modificación al convenio de candidatura común, no tenemos nosotros una, podemos hacer una interpretación, una interpretación de algo que no viene precisamente en la propia, en el propio documento, cuando por el contrario, de manera mucho muy puntual se señala las personas que están emanando del Partido de la Revolución Democrática y las que lo están haciendo por el Partido del Trabajo. Nosotros quisiéramos hacerlo pero no nos alcanza, tomar una interpretación de la distribución del gasto para aplicarlo en el tema de la asignación de diputados por el principio de representación proporcional. La verdad es de que no, o sea, no tiene que ver una cuestión con la otra, tiene que ver una cuestión relativa a la asignación y al ejercicio del propio gasto y en la comprobación y la otra es el origen de cada uno de los candidatos. Repito, aquí está, esos documentos que, que, que está verificando, aquí los tengo con mucho gusto se los proporciono, no, no encontramos nosotros esa, esa, esa parte que nos está comentando. Al contrario, que lo que pasó con el convenio de coalición del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, que viene de manera puntual quién representa, qué fuerza partidista representa en cada uno de los distritos, aquí viene de manera puntual también cuál fuerza partidista representa y es Morelia XVI y es Uruapan, no existe Zitácuaro, no, no está anotado en Zitácuaro, ni siquiera se metió alguna modificación al convenio de la candidatura común que a nosotros nos permitiese verificar o analizar esa modificación, incluso de las, de modi, bueno, si obra en el expediente pues probablemente vamos a estar equivocados nosotros, ¿Sí?, pero tampoco en el cambio o en la modificación del registro del candidato, de los candidatos, obra manifestación al respecto, entonces repito, entiendo muy bien lo que ustedes están comentando, pero desgraciadamente nosotros no somos órgano de control de legalidad, somos órgano de legalidad y esto viene en la ley, y esto es lo que tenemos que aplicar, y tenemos que aplicar con base a la documentación que se nos presenta. Nosotros no podemos estar y, vamos, quisiera aclarar, no es una interpretación de lo que hicimos del documento. De manera clara en el documento viene cuáles son las personas postuladas por el Partido de la Revolución Democrática y cuáles son las personas postuladas por el Partido del Trabajo, o sea, nosotros en ese sentido pues no podríamos estar haciendo una interpretación diferente a lo que dice el, el, el propio documento, pero digo, lo entiendo, entiendo bien y sí comento, no es una situación que sea imputable a este órgano. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra en segunda ronda la representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidente, pero sí le debe de quedar claro a usted y a este Consejo que debe de quedar certeza y que no se le puede regalar arbitrariamente al Partido Verde una diputación que por derecho nos corresponde. Entonces, yo inclusive, están los documentos aquí, yo fui la que lo registró, siempre cuidé la diputación; el personal le consta que estuve madrugadas cuidando la diputación de mi compañera en Zitácuaro. Madrugadas y venía y se hacían modificaciones y yo cuidando la diputación en Zitácuaro. Entonces hay documentación que avala lo propio, yo la registré en tiempo y forma, después este se hizo el convenio a través del PRD-PT, pero siempre existieron de origen los documentos de ella, aquí Presidente.- - - - -



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, muchas gracias, nada más comentarle, aquí está el documento de la sustitución y el documento de la sustitución está presentado por el Partido de la Revolución Democrática, o sea no está presentado por el Partido del Trabajo y mucho menos se hace mención de que hay una candidatura, modificación a la candidatura en común, o sea, lo comento porque yo no puedo estar haciendo interpretaciones de algo que no viene aquí en el documento, ¿Sí?, tiene, permítame un segundo. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.-

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Sergio Mecino Morales.- ¿Me podría poner a la vista el anexo este que refiere, por favor?.

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con gusto.-

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Sergio Mecino Morales.- El de la, donde se establece supuestamente que es emanada del PRD.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Es el mismo que trae usted.-

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Sergio Mecino Morales.- Pero tal vez sea uno diferente. Me queda claro que, efectivamente este, nosotros postulamos a esta candidata, sustituimos a esta candidata, porque primeramente esta candidata había sido postulada por el Partido del Trabajo. Adoptamos su candidatura común y es por ello que hicimos el documento que está exhibiendo, mediante el cual se realiza la sustitución, porque efectivamente adoptamos la candidatura común de la candidatura que ya anteriormente había postulado el Partido del Trabajo.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, adelante.-

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Sergio Mecino Morales.- Como se aprecia en el documento que ahorita me ponen a la vista, pues es necesario señalar que en el documento de origen está, efectivamente, está el partido notificando cómo se integran dichas fórmulas. La fórmula en el distrito XIII dice claramente Maricela Martínez Cortés, cuando la candidata que resultó electa fue Maricarmen Bernal Martínez. Primeramente, aquí está en el documento, es precisamente esto nos da la razón a lo que referíamos en un inicio, que efectivamente nuestra propuesta de candidata por parte del Partido de la Revolución Democrática es como lo señala el documento, efectivamente que me ponen a la vista, es Maricela Martínez Cortés y, sin embargo a la par, el Partido del Trabajo había solicitado la candidatura de Maricarmen Bernal Martínez, que son personas diversas y es por ello que se exhibe la fe de erratas donde se cambia a la candidata, toda vez que adoptamos la candidatura que ya anteriormente había solicitado su registro el Partido del Trabajo y aquí está clara la documentación y está claro a lo que me estoy refiriendo.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, muy bien, si no fuere así, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del proyecto de acuerdo en el cual se harán los ajustes respectivos y la asignación también de los candidatos por el principio de representación proporcional, de diputados por el principio de representación proporcional que han sido asignados. Tiene el uso de la palabra, la representante del Partido del Trabajo, adelante por favor, en tercera ronda.-

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, sí me gustaría que esa votación fuera este, primero que votaran lo que la mayoría está de acuerdo y que



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

dejaran a votación el punto de mi inconformidad, por favor presidente. O sea, tienen que valorar los Consejeros y las Consejeras mi postura y mi reclamo legítimo y que yo registré en tiempo y forma a mi diputada por Zitácuaro y que gracias a la voluntad del pueblo ganó. Entonces yo no quiero que ahorita voten y se vaya de paso la que estoy discutiendo, quiero que en esta mesa los Consejeros y las Consejeras debatan, valoren y tengan a la vista los papeles que obran en el expediente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- a ver, nada más quisiera aclarar una cosa representante del Partido del Trabajo, no tiene nada ver con la asignación de regidores, de diputados de representación proporcional lo que usted me está comentando, o sea, ahorita lo que nosotros estamos aprobando es el proyecto de acuerdo en donde viene la lista de diputados de representación proporcional, con base a la fórmula. No podemos separar absolutamente nada porque es un documento integral y que el documento tampoco viene hecha la propuesta por dipu, por zonas o por distritos. Es un documento integral, entendemos perfectamente y se, se está apuntando en el acta de sesión, se va a reflejar en el acta de sesión y eso es lo que a usted le va a servir para la cuestión de la inconformidad, pero en realidad eso, ese tema no es un tema de la asignación de diputados de representación proporcional. Sí, adelante.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Los de mayoría no le dan el derecho a un plurinominal, Presidente?, por favor, esos no son diputados aparte, los de mayoría le generan los pluri. Yo estoy con, convencida que correctamente mi votación es correcta para mi pluri, yo no tengo problemas con mi pluri, yo lo que estoy diciendo es que una diputada que ganó, emanada del PT, la quieren quitar para beneficiar en la votación al Partido Verde. Ese es mi reclamo, no estoy reclamando la pluri que, digo, a la vista de todos nos queda claro que sí la alcancé por el 3 por ciento.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, muy bien, tiene el uso de la palabra en tercera ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Sergio Mecino Morales.- Solamente en estos momentos exhortar a los Consejeros a que al momento de emitir su votación analicen el caso en concreto, porque efectivamente, como ya se refirió anteriormente si existe duda de quién emana dicho partido, dicha candidata, que ahí claramente se aprecia de la documentación, que efectivamente era del PRD la que estaba postulada, pero hay una fe de erratas donde se modifica y se adopta la candidata que ya había registrado anteriormente el Partido del Trabajo. Solamente los invito señores Consejeros a que reflexionen su voto y difiero un poco de lo que señala el señor Presidente, en el sentido de que las manifestaciones que hace la representante del Partido del Trabajo no tienen nada que ver. Efectivamente ella está refiriendo una candidatura este de, de mayoría relativa, sin embargo, este dicha candidatura de mayoría relativa afecta de fondo a las de representación proporcional, porque derivado de ello están aplicándonos un artículo, la fracción III del artículo 175 del Código Electoral, que no debería ser aplicable al caso. Es cuanto señor presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido de la Revolución Democrática. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, muy bien, si no fuera así, le pediría al señor Secretario tomara la votación correspondiente respecto del proyecto de acuerdo en donde se propone la lista de diputados de representación proporcional tomada conforme al cómputo que se lleva, que señalan los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con el artículo 218 del propio ordenamiento legal. Adelante por favor, señor Secretario.- - - - -



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente, Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo de diputados que, en donde se propone la lista de diputados de representación proporcional, con que se ha dado cuenta.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Permítame un segundo señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Jaime Rivera, adelante señor.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, es cierto que estamos hablando del proyecto de asignación, de acuerdo de asignación de diputados de representación proporcional, pero conforme a la fracción III del artículo 175, el número de diputaciones de mayoría relativa sí tiene relación, entonces en esa medida, o sea, creo que sí es pertinente lo que los representantes del PRD y del PT plantean. Aquí la pregunta es, y de eso quiero adelantar que de eso dependería también mi posición. La pregunta es ¿Existe registrada esa candidatura en este distrito de Zitácuaro a nombre de otro, digamos por parte del PT, por encima del convenio o independientemente del convenio de candidatura común, que como se ha visto no, no indica que en ese distrito la candidata sea del PT, ni en la sustitución que se hizo se indica que sea del PT, entonces hasta donde alcanzo a ver en los documentos, en el convenio de candidatura común no se acredita que sea del PT. Mi pregunta para el Presidente, para el Secretario es, si existe un registro, entiendo, digo se entiende que debidamente formalizado y que sus, por parte del PT, respecto de esa candidatura donde el PT sea el titular de esa candidatura, y que esto sustituya de alguna forma el convenio de candidatura común. Espero, espero que me esté explicando, o sea, se trata de, de ver si está acreditado lo que, lo que los representantes del PRD y el PT lo, o sea, si está acreditado esto, es atendible. Si no está acreditado documentalmente, tenemos únicamente los otros documentos de los que nos ha dado cuenta el Presidente. Entonces va esa pregunta. Gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, que conteste primero el Secretario.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Sí, con gusto Consejero.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Que conteste primero el Secretario y por cuestiones de alusión después hará uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Dentro de acuerdo de candidatura común existe registrado ese distrito con los nombres que ya se mencionaban y la sustitución no menciona ninguna postulación por algún partido político, la presenta el Partido de la Revolución Democrática y es por eso que se menciona así.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo en continuidad con la tercera ronda.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidente, en precampaña vine a dar aviso a este Instituto que mi compañera Maricarmen Bernal participó en la precampaña del PT interna y en tiempo y forma este instituto dio cuenta de que ella participó en el proceso de selección interna del partido. Número dos. En tiempo y forma, vine y registré diputada local de mayoría por el PT, absolutamente solos PT; en el, también dentro del periodo, llegamos a la negociación con el PRD y se hizo, y se hizo, este la candidatura común, el acompañamiento. Los papeles de esa candidata jamás se retiraron de aquí porque era emanada del PT, y el PRD asumió la candidatura nuestra bajando a su compañera, que ya se habían pue, ya, ya habían de origen ellos registrado independientemente. Entonces, si nos vamos desde la precampaña, ella ha



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

figurado en todos los momentos del proceso e inclusive hasta en el proceso interno que compitió y como ganó en el proceso interno y el nacional la avaló como candidata auténtica y también para registrar candidatos obran en las actas del nacional, ella en toda la documentación viene referida como nuestra candidata. Nada más lo dejo, todo está en Secretaría, las actas del nacional, el nombre de mi compañera como candidata electa por nuestro partido en Zitácuaro. Es, es todo lo que le quiero decir Presidente, no presentó el PRD un papel de ella porque ya existían aquí como candidata propia del PT.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, le pediría al señor Secretario tomara la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo donde se propone la lista de diputados de representación proporcional con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo por votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, en términos del propio acuerdo, la lista de diputados de representación proporcional, con la cual se acaba de asignar, quedaría de la siguiente manera:

Por parte del Partido Acción Nacional, propietario Carlos Humberto Quintana Martínez; suplente César Alfonso Cortés Mendoza; segunda fórmula María Macarena Chávez Flores, y, propietaria; suplente, Leticia Ruiz López; tercera fórmula, propietario Eduardo García Chavira, suplente Jesús Santiago Ramírez Sánchez; cuarta fórmula, propietario Alma Mireya González Sánchez, suplente Mariana Victoria Ramírez.-----

Del Partido Revolucionario Institucional correspondería de la primera fórmula el propietario Wilfrido Lázaro Medina, suplente Omar Cárdenas Ortiz; segunda, propietario Rosa María de la Torre Torres, suplente Guadalupe Loredana García Flores; tercera, propietario Mario Armando Mendoza Guzmán, suplente, Luis Arturo Gamboa Mendoza; cuarta, propietario Xóchitl Gabriela Ruiz González, suplente Mercedes Alejandra Castro Calderón; novena, propietario Roberto Carlos López García, suplente Vázquez Hernández. Por parte del Partido de la Revolución Democrática, la primera fórmula, propietario Pascual Sigala Páez, suplente Antonio García Conejo; de la segunda fórmula propietario, Nayeli Julieta Pedraza Huerta, suplente Judith Adriana Silva Rosas; de la tercera fórmula, Manuel López Meléndez, suplente Mariano Ortega Sánchez.-----

Del Partido del Trabajo primera fórmula Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, propietaria, suplente María Auxilio Flores García.-----

Del Partido Verde Ecologista, propietario Jonathan Sanata González, suplente Carlos Antonio Díaz Rosas.-----

Del partido Movimiento Ciudadano, propietario José Daniel Moncada Sánchez, suplente José Felipe Campos Vargas; y del partido político Morena, propietario Enrique Zepeda Ontiveros, suplente Claudio Magaña Pacheco.-----

Se declara legal y válida la elección de diputados de representación proporcional en términos, en términos de la propia, del propio contenido del artículo y se procederá a hacer la entrega correspondiente de las constancias por asignación a cada uno de los representantes, por lo tanto les pediría un receso de cinco minutos mientras se, mientras se llena el documento. Gracias.-----



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

(RECESO)

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Se reanuda la sesión a las 20:37 veinte horas con treinta y siete minutos, les agradecemos mucho de verdad a los medios de comunicación que nos hacen favor de estar aquí, reconocemos su paciencia y desde luego nuestros compañeros representantes de partidos políticos y también un agradecimiento especial a mis compañeros Consejeros que a raíz de este trabajo y estas actividades pues se clarificaron muchas cosas. Creo que le debemos una explicación a los medios de comunicación para que se entienda un poco el ejercicio que hicimos y el por qué nos tomamos unas horas para el efecto de verificar y validar toda la información y las dudas que se tenían por parte de la documentación que fue presentada. En primer término, comentaría de que no cambian y no varían absolutamente nada las asignaciones de los diputados de representación proporcional. Primero comentaría cuál fue la causa por la cual se llevó a cabo la revisión. Existía dentro de lo que es las, el cómputo de, perdón, el concentrado de lo que es el cómputo de diputados de mayoría relativa en comparación con el cómputo, con el concentrado del cómputo de diputados de representación proporcional. Existían números que no familiarizaban mucho y que eran poco lógicos y que generaban algunas dudas por parte de algunos de los miembros del Consejo General. Atendiendo a esa situación fue que tomamos la determinación de solventar, aclarar y verificar esas dudas para el efecto de que quedara todo perfectamente clarificado y perfectamente solventado. Empezaría por comentar tres cosas. La primera es de que en algunos casos, en algunos casos los datos lógicos que te deben de arrojar la captura de las actas de los resultados de mayoría relativa, es que tienen que ser menos los totales, respecto de los totales de representación proporcional. Y esto es lógico, ¿Por qué?, porque las, las actas de las casillas de representación proporcional, perdón del cómputo de representación proporcional distrital está compuesta por las la sumatoria del cómputo distrital de diputados de mayoría relativa y el cómputo también de las casillas especiales ¿Sí?, y esto obviamente te genera una sumatoria que por lógica pues debe de estar, debe de ser mayor ¿Sí?, ¿Qué fue lo que lo que pasó?, lo que pasó fue de que tuvimos nosotros que hacer unos ajustes ¿Sí?, derivados de las candidaturas en común. Es decir, en las actas en donde aparecía la sumatoria, en donde se encontraba, que era normal, que es normal en el cómputo de diputados de mayoría relativa, para los efectos de representación proporcional, esos resultados los tuvimos que quitar y tuvimos que prescindir de ellos, ¿Por qué?, porque para los efectos de la asignación de representación proporcional solamente participan los partidos políticos por sí mismos, no participan en lo que son las votaciones del candidato en común, eso en automático te bajaba lo que era precisamente el resultado de los diputados de mayoría relativa para trasladarlo a representación proporcional te bajaba el número del cómputo. Entonces, ese es un aspecto importante que hay que tomar en consideración. Otro aspecto por el cual no nos cuadraba también o teníamos algunas dudas, pero los números estaba bien, estaban correctamente asentados, era precisamente en el caso de la coalición PRI-Verde, ¿Por qué?, por dos cosas. Primero, en la coa, en el caso de la coalición PRI-Verde para ser trasladado a la representación proporcional, al cómputo de representación proporcional, se tenían que hacer varias sumatorias. Primero, la sumatoria de los partidos políticos que iban solos, es decir, de aquellos ciudadanos que cruzaron el emblema de uno u otro partido político en lo individual. A ello, se tenía que sumar también las, los votos por cada partido político en las casillas especiales, ya sea en mayoría relativa, en boletas de mayoría relativa, que eran las menos, o de representación proporcional y adicional a ello, según la propia ley que es con 3 tres, es, es diferente al caso de candidatura común, en el caso de candidatura común quitas, quitas de la representación proporcional, quitas los votos del candidato. En el caso de la coalición no, en el caso de la coalición es los votos de los candidatos, los divides entre 2 dos porque es el Partido Verde Ecologista y el Partido Revolucionario Institucional y se lo sumas en lo individual a cada uno de los partidos políticos, de tal suerte que para el efecto de que se hiciera el cómputo, por así decirlo distrital, de lo que son los, la diputación de representación proporcional, en el caso concreto de la coalición, cosa que no pasaba con los otros



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

partidos políticos, sumabas los votos en lo individual de los partidos políticos más los votos que obtuvieron en lo individual en casillas especiales, ya sea vía mayoría relativa o vía representación proporcional, y también sumabas la división de los votos del candidato común ¿Sí?, que iban la mitad para un partido político, para el partido político Verde Ecologista y la mitad para el Partido Revolucionario Institucional. Eso es lo que a final de cuentas solventó precisamente esas dudas y esa inquietud y aparte, aparte también, existieron en las sumatorias errores en cuatro actas de cómputo. Hubo errores en un acta de cómputo en la sumatoria total; hubo errores en dos casos en el Partido Verde Ecologista de México ¿Sí?, de la captura de las actas, que no se sumó, no se hizo la sumatoria de los, los votos que les correspondían por la división del candidato, en, del candidato de la coalición no se sumaba en la representación proporcional, ¿Sí?, y el otro error fue también que el Partido Encuentro Social en el caso concreto de Los Reyes, de Tacámbaro perdón, no se trasladó los votos de mayoría relativa a representación proporcional aun y cuando en las casillas especiales se tenía, vamos, no se tuvo un voto adicional en la casilla especial en el caso de Tacámbaro. Esas tres cuestiones fueron las que generaron algunas dudas, algunas inquietudes pero déjenme comentarles una cuestión que es bien importante, que los datos, los ajustes que se hicieron en términos numéricos no fueron de un impacto considerable y mucho menos fueron de un impacto considerable al momento de hacer la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, de tal suerte que atendiendo a ello, bueno, pues queda precisamente las mismas asignaciones de diputados por el principio de representación proporcional. Lo comentaré, le pediría a mis compañeros me pueden corregir si estoy en un error, en el caso del Partido Acción Nacional se le asignan 4 cuatro, en el caso del Partido Revolucionario Institucional se le asignan 5 cinco, en el caso del Partido de la Revolución Democrática se le asignan 3 tres, y es, son 3 tres, son tres, y en el caso del Partido Verde Ecologista, del partido Morena, del Partido Movimiento Ciudadano y del Partido del Trabajo se les asigna 1 uno a cada uno, sí. Básicamente eso es la asignación que se lleva a cabo por el principio de representación proporcional; existe una representación proporcional pura, están participando dentro de las 16 dieciséis diputaciones de representación proporcional, lo que es la presencia del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo, del Partido Movimiento Ciudadano, del Partido Morena, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido, me falta por ahí uno, Verde Ecologista de México también. Entonces son, son, son 8 ocho partidos de 10 diez, son 7 siete partidos perdón de 10 diez, sí, que están participando en la diputación de representación proporcional y que van a tener un lugar en el Congreso. Esto independientemente del espacio que obtuvieron en las votaciones de mayoría relativa que, bueno, sabemos de antemano cómo se manejó en ese sentido. Entonces, lo que nos resta, bueno perdón, no sé si tengan alguna duda o comentario al respecto. Bien, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Político Morena.- - - - -

Representante Propietario del Partido Morena, Lic. Éric López Villaseñor.- Buenas noches a todas a todos, este, bueno pues obviamente el partido Morena a pesar de la explicación aritmética que se hace, pues seguramente y con certeza decimos que vamos a interponer el recurso correspondiente. De una vez decimos por qué, para que este pues vayamos calculando todo, las dimensiones de, de lo que este Consejo ha determinado. Primero por la indebida fundamentación del, del documento, cuando citan el artículo 174, fracción I, inciso A, del Código Electoral del Estado de Michoacán, pues es claro que el Consejo está excediendo sus atribuciones y facultades, completamente inclinándose hacia un partido político. Porque no hace falta ser abogado, si leemos el texto literalmente del artículo 174, fracción I, dice que para poder participar en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional se tienen que cumplir 2 dos, 2 dos condicionantes, o sea no dice una, y que el Consejo General decida si sí o no aplica una de los dos, y es la participación con candidatos a diputados de mayoría relativa en cuando menos 16 dieciséis distritos. Nótese que dice “y”, no dice “o”; dice “y obtuvieron cuando menos el tres por ciento de la votación estatal válida emitida”, o sea no puede decir se aplica uno y el otro no, nomás por gusto pues. O sea, este Consejo no puede actuar el cumplí, en



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

términos del cumplimiento de la ley de manera voluntaria, o sea está obligado además. Y por otro lado, pues va a pasar a la historia este proceso de asignación de diputados de representación proporcional. Las actas que, que ustedes mismos nos proporcionaron, fíjense muy bien, para la gubernatura, en el acta que tiene que ver con la gubernatura, Morena aparece con 3,941 tres mil novecientos cuarenta y un votos en el municipio, perdón en el Consejo Distrital de Pátzcuaro, el 15, y el Verde Ecologista con 3,259 tres mil doscientos cincuenta y nueve, es decir, una votación a favor de Morena por encima del Verde Ecologista por 684 seiscientos ochenta y cuatro votos, pero ya en las actas, igual de Pátzcuaro, de, de mayoría relativa, pues es al revés, Morena aparece con 4,410 cuatro mil cuatrocientos diez votos y el Verde Ecologista con 5,874 cinco mil ochocientos setenta y cuatro, es decir, con una diferencia de 1,464 mil cuatrocientos sesenta y cuatro, pero al contrario. Que puede darse el caso, pero dado que el acta viene sin firmas de dos Consejeros y viene sin firmas de representantes de partido, pues causa suspicacia y lo que debe haber aquí es certeza no suspicacia. Y bueno pues obviamente como la, la elección de mayoría re, perdón de representación proporcional depende de la de mayoría relativa, pues también aparece Morena con 4,489 cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve votos y el verde con 5,904 cinco mil novecientos cuatro, es decir, encima 1,415 mil cuatrocientos quince; o sea, en un mismo distrito, en una elección Morena aparece arriba con seiscientos, 684 seiscientos ochenta y cuatro votos, pero en la diputación aparece abajo con 1,415 mil cuatrocientos quince y 1,464 mil cuatrocientos sesenta y cuatro. Bueno, cosas de la aritmética electoral muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, a ver quisiera aclarar este tema porque precisamente hace un momento lo comenté. A ver, empezaría por abordar lo siguiente. Se hizo un ejercicio señor representante del Partido Político Morena y que lo expliqué, con mucho gusto lo vuelvo a comentar. El primer filtro que se hizo fue en el sentido de que se verificara que todos los partidos políticos hubieran propuesto candidatos en por lo menos 16 dieciséis distritos como, como lo marca el artículo 174, fracción I, del propio Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo ¿Sí?, adicional a eso ¿Sí?, en ese filtro, en ese filtro, se quedó el Partido Humanista y el Partido Encuentro Social. Adicional a eso, se hizo otro filtro más, que pasaran por el tamiz del 3 por ciento de la votación estatal válida ¿Sí?, de la elección de diputados de mayoría, que la votación estatal válida se compone por la votación total menos los votos de candidatos no registrados y menos los votos nulos ¿Sí?, eso nos da precisamente la votación estatal válida. Sobre ese resultado de la votación estatal válida que fue números más, números menos, de un poco más de 1,600,000 un millón seiscientos mil, se calculó el 3 por ciento, de ese 3 tres por ciento todos los partidos políticos pasaron, con excepción obviamente de Encuentro Social, de Humanista y del partido político Nueva Alianza. Entonces sí se hizo ese ejercicio con todos, el propio acuerdo lo está comentando, el propio acuerdo lo señala en ese sentido y yo lo señalé al momento de explicar el cálculo para el cómputo de la asignación de diputados de representación proporcional. Ese es un aspecto importante que quiero dejarlo ahí, con mucho gusto se lo ejemplificamos y se lo enseñamos con mucho gusto, no tenemos inconvenientes, sí. Digo, independientemente de que se vaya a impugnar o no se vaya a impugnar, que está usted en su, en su derecho. El otro, el otro aspecto importante también que hay que considerar, sí, es que expliqué hace rato en la mesa de que el ir en coalición ¿Sí?, traía una, un escenario diferente a ir en candidatura común o ir solo, como fue el caso que pasó con usted. En la candidatura común, si usted se da cuenta, entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde ¿Sí?, los votos se pasan de manera total ¿Sí?, a lo que es el partido político, a cada uno de los partidos políticos por sí mismos y a lo que es el candidato, ahí sí, se diferencia. Caso contrario en el caso del partido político Morena, que los votos van directamente al partido ¿Sí?, ahora, en el caso de los diputados de mayoría relativa, el cómputo es diferente y es más diferente de ese mismo distrito que usted me está comentando y es más diferente en el caso de representación proporcional y me explico. Primero, se va en coalición, no se va en candidatura común ¿Sí?, para los efectos de la diputación de mayoría relativa, como ya lo expliqué, la propia ley determina que se van a sumar 3 tres factores en este caso de la coalición. Uno, el factor de cada partido político del voto ¿Sí?, es decir el voto en lo individual ¿Sí?, del



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

PRI 1 uno, 2 dos del Partido Verde Ecologista, y 3 tres, los votos que se asignan al candidato, es decir el ciudadano que cruzó 2 dos, 2 dos espacios de la boleta, del PRI y del Verde, ese voto se va al candidato, pero ese voto también sirve para los efectos de la representación proporcional, es decir ese voto que va al candidato se divide entre 2 dos y por partes iguales se pasa al Partido Verde Ecologista y al Partido Revolucionario Institucional. No es que se les esté haciendo un favor o que se pretenda de que tengan ellos mayor representación, así lo marca la ley. Repito somos órgano de legalidad no de control de legalidad, salvo en algunos casos. Bien, entonces por eso seguramente el resultado de los diputados de mayoría relativa es mayor al que tiene usted y si a esto le sumamos también lo que son los votos obtenidos de la coalición en la casilla especial, seguramente tenemos el caso, como usted lo comentó, bien lo tuvo a comentar, de que se incrementa propiamente la votación. Precisamente esta fue una de las causas que originó inquietud y precisamente que se disipara esa duda por la fórmula de coalición que no es nada igual en el caso de la candidatura común, y estos son de los pocos, de las pocas diferencias que tiene la coalición con la candidatura en común. Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Jaime Rivera Velázquez, adelante.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, bien, sobre la observación del representante de, de Morena, vale la siguiente aclaración. Hay dos, el requisito de tener un mínimo de 3 por ciento de votación se aplica de dos formas en dos, sobre dos supuestos diferentes. Primero, tener cuando menos el 3 por ciento de la votación estatal emitida en la elección de diputados da derecho, da derecho, esa es la, artículo 174, fracción I, inciso B, da derecho a participar en la distribución, da derecho. Ahora, 7 siete partidos alcanzaron ese 3 por ciento, 3 tres partidos no lo alcanzaron. En la, en el artículo 175, fracción II, establece 2 dos vías, de hecho 3 tres, para acceder, de aquellos 7 siete partidos que tienen derecho a participar en la distribución de escaños hay 2 dos vías: la primera, que está en el inciso A, dice: al partido político que obtenga en las elecciones de gobernador y diputados, el tres por ciento de la votación válida emitida, se le asignará una curul por el principio de representación proporcional, independientemente de los cursos de mayoría que hubiese obtenido. Es decir, es decir, hay una primera asignación que podemos denominar de votación mínima del 3 por ciento en las dos elecciones: la de diputados y la del gobernador, y efectivamente, como usted bien señala, el Partido Verde Ecologista de México no obtuvo el 3 por ciento en la elección de gobernador, sólo en la de diputados, por esa razón al Partido Verde no se le asignó una diputación o un escaño por votación mínima, no se le asignó. Por votación mínima, se le asignó al PT, a Morena, al Movimiento Ciudadano y ya verdad, y ya, final. A esos 3 tres, ahora bien, una vez que termina esa primera asignación, ah bueno y se le asignó por supuesto al PAN, al PRI y al PRD. Una vez que termina esa primera asignación, los restantes escaños se distribuyen por el cociente natural y por el resto mayor, y aquí es donde entró el, por resto mayor, bueno por cociente natural obtuvieron el PAN, el PRI y el PRD, y por rest, de los que restaban, por resto mayor una diputación le correspondió al PAN, y después del PAN el resto mayor, como todavía quedaba una, un escaño por asignar, el resto mayor le correspondió al Verde. Es decir, al Verde se le, se le atribuyó, se le asignó un escaño basado en: artículo 174, fracción primera inciso B, por tener el 3 por ciento de la votación de diputados. No se le asignó por votación mínima, esa no. Sólo se le asignó al final por, conforme al 175, fracción II, inciso B, que establece, fracción II, y bueno sí, que por cociente natural no y, por último, fracción ii, dice: los que se distribuirán por resto mayor. De tal manera que no hay contradicción, es cierto que el Verde y otros 3 tres partidos quedaron con un escaño cada uno de representación proporcional, pero respondieron a una regla diferente, 3 tres por votación mínima y 1 uno por resto mayor, de tal manera que sí aplicamos la ley tal como, tal como nos lo ordena. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero Jaime. Tiene el uso de la palabra el señor representante del partido político Morena. Adelante.-----



ACTA No. IEM-CG-SCOM-31/2015

Representante Propietario del Partido Morena, Lic. Éric López Villaseñor.- Yo creo que sería.- - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- En segunda ronda.- - - - -

Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Lic. Éric López Villaseñor.- No sé, no tendría caso ya discutir la ley aquí, por lo que ya dijo el Presidente. Hay un órgano jurisdiccional que es el encargado de interpretar la ley y pues seguramente lo tendremos que someter a esa consideración, por eso no habíamos hecho estas participaciones antes. Nomás recordar que bueno el artículo II del Código Electoral dice cómo se tiene que interpretar la ley, o sea, no es a gusto de, de nadie, es como dice y dice que es gramatical, sistemático y funcional. Luego entonces señor Consejero me da la razón. Lo que dice el artículo 174 es, en la, en la fracción I, es para participar en la asignación. Lo que sigue después del artículo 175, es el procedimiento para la asignación en todas esas partes consecutivas, porque es un proceso la asignación, pero de entrada se tiene que cumplir requisitos, dicen los abogados *sine qua non*, y es la base, el 174 es, es, es la, es el cimiento a partir del cual va a surgir el procedimiento del que hablan ya el 175 en adelante. Si no se cumple lo que dice el 174, es decir estos 2 dos requisitos, o sea, no uno u otro, si no se cumplen estos 2 dos, entonces no puede seguir el partido y entonces ya no llegaría al procedimiento señalado en el 175, porque el 175 dice muy clarito: la asignación de diputados por el representa, por el principio de representación proporcional se hará bajo el procedimiento siguiente, es decir, el 174 es la base, el 175 en adelante es el procedimiento, y todavía lo recalca por si hubiera quedado en el 174, precisamente en ese fundamento que indebidamente están poniendo ahí. Inciso A, fracción II, del 175, al partido político que obtenga en las elecciones de gobernador y diputados el 3 por ciento. Yo no creo que haga falta hacer abogado o especialista en derecho electoral para interpretar textualmente como dice el II del Código Electoral lo que aquí dice, y sería mi intervención final, gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Morena. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, muy bien, si no fuera, así les pediría nos pusiéramos de pie para entregar las constancias de asignación por el principio de representación proporcional a las personas que habrán de fungir como diputados del honorable Congreso del Estado, de la, si mal no recuerdo, la septuagésima tercera legislatura. Partido Acción Nacional le entregaremos las constancias de asignación; Partido Revolucionario Institucional; Partido de la Revolución Democrática; Partido del Trabajo; Partido Verde Ecologista de México; Partido Movimiento Ciudadano; Partido Político Morena. Bueno, pues no habiendo otro punto que tratar, les agradecemos a todos su paciencia y que hayan acudido a esta sesión, y damos por terminada la sesión de Consejo General del cómputo y entrega de constancias de la elección de Gobernador y de la asignación de diputados por el principio de representación proporcional. Muchas gracias a todos, que tengan buenas noches y excelente inicio de semana.- - - - -

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN